

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 12:50 doce horas con cincuenta minutos del día 26 veintiséis de octubre de 2018 dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 34, fracción X, y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron los miembros de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, para celebrar Sesión Ordinaria.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy buenas tardes a todas las integrantes de la Comisión, así como al representante del Partido Verde Ecologista, el contador Rodrigo Guzmán de Llano, gracias por estar aquí, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, que se va a efectuar este día 26 veintiséis de octubre siendo las 12:50 doce cincuenta horas. Le pido a la Secretaría Técnica se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y verificar el quórum legal.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Consejera.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Presidenta de la Comisión

----- Presente

Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral

----- Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaría Técnica

----- Presente

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 veintinueve y 30 treinta del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente. Asimismo, le informo que se encuentra presente en esta sesión el representante del Partido Verde Ecologista de México, el contador público Rodrigo Guzmán de Llano, asimismo, el representante del Partido de la Revolución Democrática, el licenciado Daniel Rangel Piñón.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Le damos la bienvenida al representante del Partido de la Revolución Democrática, gracias por acompañarnos licenciado Daniel Rangel. Y le pido de favor a la Secretaria Técnica, por favor se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se somete a consideración de las integrantes de esta Comisión.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Nada más hacer una precisión. En el punto número 3 tres y 4 cuatro, se adicionó la fecha en el número 3 tres y en el punto número 4 cuatro se adiciona la palabra: Proyecto.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien, gracias.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Primero. Pase de lista y comprobación del quórum legal. **Segundo.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero.** Lectura del contenido del acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos clave IEM-CAPYP-SORD-012/2018, de fecha 19 diecinueve de septiembre del 2018 dos mil dieciocho. **Cuarto.** Proyecto de Acuerdo que presenta la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se proponen los lineamientos que regulan las relaciones laborales del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. **Quinto.** Informe anual de las actividades de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos que rinde la Presidenta de la Comisión, noviembre 2017 dos mil diecisiete – octubre 2018 dos mil dieciocho. **Sexto.** Análisis jurídico que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al procedimiento derivado de la pérdida de registro de los partidos políticos nacionales Nueva Alianza y Encuentro Social y su repercusión en Michoacán. **Séptimo.** Informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del estatus de los remanentes de campaña de los partidos políticos y candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. **Octavo.** Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la ejecución de multas derivadas de las infracciones cometidas por ciudadanos aspirantes a candidatos independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. **Noveno.** Informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto de las sanciones económicas en proceso de ejecución impuestas a los sujetos de responsabilidad, derivado de su firmeza procesal. **Décimo.** Informe sobre el esquema de Pensiones Civiles del Estado para los funcionarios, empleados y trabajadores y maestros al servicio del Estado, a petición de la Consejera Electoral doctora Yurisha Andrade Morales. **Onceavo.** Propuesta que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al cuestionario que se pretende aplicar al personal que participó en el procedimiento de registros a candidatos. **Doceavo.** Asuntos generales. Sería la cuenta, Presidenta.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria Técnica. Están a su consideración de las integrantes de la Comisión, y de los partidos políticos que nos acompañan, el orden del día correspondiente. Si nadie tuviera algún comentario, por favor Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el orden del día, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria Técnica. Pasamos por favor al punto tercero del orden del día, que es el relativo al acta de la sesión de 19 diecinueve de septiembre, le pido a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de la lectura del acta.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme a su indicación Presidenta. Consejeras, ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del acta que nos ocupa?, sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria. Está a consideración de las integrantes de esta Comisión el contenido del acta. Si no existiese

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-013/2018

ninguna manifestación respecto al contenido del acta, por favor Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Conforme lo indica Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo con el contenido del acta que se somete a su consideración, sirvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Ahora continuamos con el punto cuarto del orden del día, y es el correspondiente al Proyecto de Acuerdo que presenta esta Comisión a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral, por el que se proponen los Lineamientos que regulan las relaciones laborales del Instituto Electoral de Michoacán y previo a cederles el uso de la palabra, si me permiten dar una breve introducción de qué contienen estos lineamientos. Primero que nada quisiera agradecer todo el trabajo y las observaciones que me hicieron llegar las integrantes de esta Comisión, así como mis compañeros Consejeros Electorales, que si bien no forman parte de la Comisión, pero tuvimos mesas de trabajo y nos circularon en diversas ocasiones el documento en donde se recibieron las observaciones correspondientes para estos lineamientos. Y la importancia de este Proyecto es en virtud de que en la actualidad el Instituto Electoral no cuenta con ningún documento que regule las relaciones laborales entre los trabajadores, es decir, que se especifique cuáles son sus derechos, sus obligaciones, así como cuándo tienen el derecho de solicitar una licencia, algún permiso, las comisiones y las prestaciones a las que son sujetos, cuáles son los documentos que deben de presentar cuando quieran ingresar a trabajar a esta Institución, la jornada de trabajo, así como las remuneraciones a las que tienen derecho. Lo único también que existía en razón a las relaciones laborales de los trabajadores, son aquellas actas de la Junta Estatal Ejecutiva de julio y agosto del 2005 dos mil cinco, en las cuales se regulaba, en dado caso de una terminación laboral, cómo se cumplía con su liquidación. Me parece importante señalar algunos aspectos que se regulan en este manual. Por ejemplo, se cambia el sistema de las liquidaciones en virtud, como ustedes recordarán en otras reuniones tratamos las observaciones que nos hizo la Auditoría Superior del Estado de Michoacán en el ejercicio presupuestal 2015 dos mil quince, y en este sentido advertíamos que una de las observaciones es que no estaba actualizada la normativa en cuanto a la terminación de las relaciones laborales, así como las liquidaciones y nos hacía una observación muy particular en cuanto a la antigüedad del trabajador y decía que estábamos implementando de una manera incorrecta que se le pagara al trabajador 20 veinte días por indemnización laboral, 20 veinte días por cada año laborado, y decía que sólo se debía pagar los 12 doce días por prima de antigüedad. Entonces, esta observación se está recogiendo en estos nuevos lineamientos para la liquidación y así mismo se establecía de manera genérica que los 3 tres meses aplicaban para todo el personal, te fuéramos digamos, de motu propio, unilateralmente, o te despidiera el Instituto. Entonces, se está cumpliendo con estos parámetros que nos marca la Auditoría y el sistema de liquidaciones se está modificando. Por otro lado, se están estableciendo algunos toques como los bonos que se pueden dar en Proceso Electoral, se está estableciendo qué máximo se pueden dar 2 dos meses. Así como regulando las prestaciones que tienen los trabajadores. Quisiera manifestar por un lado, que respecto al tema que se propone en la regulación de los gastos médicos, si bien es cierto yo voté en contra en la sesión donde se aprobaron el presupuesto, que fue en septiembre pasado, también lo es que esta prestación quedó aprobada por 5 cinco votos y si no se regulara en estos lineamientos y no se estableciera un monto que es el que se propone, un monto límite de las primas que se pueden contratar, me parecería que quedaría muy suelto, por esto en esta ocasión, independientemente que en 2019 dos mil diecinueve yo pudiese renunciar a la prestación para ser congruente con mi voto emitido en sesión de Consejo General en septiembre, voy a apoyar en que se regule esta prestación, para que quede definido en un manual. Por mi parte

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-013/2018

sería la cuenta del por qué estos lineamientos y agradecer de nueva cuenta este trabajo que creo que va a abonar mucho a la certeza de los trabajadores y estaríamos cumpliendo con la observación de la Auditoría. Gracias por su apoyo y no sé si alguien quisiera tener algún comentario. Sí Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Presidenta. Muy buenos días, ya tardes, a todos y a todas, me da muchísimo gusto saludarlos. Yo primero en relación con este documento creo que hay que festejarlo porque ya era necesario tener un documento actualizado que regule las relaciones laborales, de tal manera que podamos tener certeza tanto para los trabajadores como para este Instituto, entonces en este sentido festejo y reconozco el esfuerzo de la Presidenta, de la Secretaría Técnica y de todo el equipo que preparó este documento que servirá bastante para dar certeza a las relaciones laborales. Tengo algunas observaciones en relación con algunos preceptos que se regulan, concretamente me voy a permitir ir en orden. En la página catorce, en el artículo 13, referente a permisos, licencias y comisiones, donde se establece que los trabajadores podrán gozar de una licencia con goce de sueldo hasta por 10 diez días hábiles, misma que será autorizada por la Junta Estatal, con el visto bueno del superior jerárquico. En las reuniones de trabajo habíamos comentado, o bueno, hablo por mí, en su momento manifesté mi preocupación con el hecho de que se manejara como un beneficio adicional a lo que ya son sus días de vacaciones, los trabajadores y está aquí regulado y se ha manejado, tienen derecho a 2 dos periodos de 10 diez días de vacaciones, y hablar de 10 diez días con goce de sueldo sin una limitante específica, me parece que se podría prestar a que un trabajador considere que tiene ya de cajón el derecho a 10 diez días de permiso económico y poderlo juntar con sus vacaciones y entrar a alguna situación como de un beneficio, a mí me parece excesivo, creo que es un asunto tal vez de ideología y había comentado en las reuniones de trabajo que la posibilidad de que en este apartado se precisara que solamente por una situación de causa justificada. Y bueno, no veo la parte de la causa justificada, ¿sí lo pusimos?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Consejera, si me permite, tiene toda la razón en lo que se comentó y se agregó de manera genérica en el párrafo cuarto, para que tanto las que licencias que fueran por 10 diez días con goce de sueldo como aquellas de 3 tres meses que fueran sin goce de sueldo, todas aquellas deben de pasar por una causa justificada y ser aprobadas por la Junta, por eso se agregó hasta prácticamente.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Todas hasta el final.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Al final, para que todas, no sé si ahí pudiese quedar y quedaría cumplida su petición, ¿o quiere que lo movamos de lugar?-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Bueno, yo solamente hacer hincapié en que en el caso de los 10 diez días, si se señale como de manera directa que concretamente en esos 10 diez días tenga que haber una causa justificada acreditada, de tal manera que no se convierta como en un beneficio que posteriormente ya sea solamente discrecional. Entonces sería una propuesta. En la página 15 quince, o bueno, en el apartado 3 tres, la fracción III del artículo 14 catorce, referente a los permisos con goce de sueldo; creo que la fracción III, de 5 cinco días por contraer nupcias me parece que es excesivo, creo que el acto de contraer nupcias es un acto que perfectamente puede ser planeado por un trabajador para ajustarlo a su periodo vacacional y creo que se tendría que eliminar, es un punto de vista y quiero dejarlo sobre la mesa. Entonces yo iría en contra de la fracción III del artículo 14 catorce.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Consejera, para efectos de cuando sometamos la votación, no sé si sea conveniente que de una vez definamos si se queda para hacer una votación general o nos vamos artículo por artículo, ¿cómo ven las integrantes de la Comisión? Es decir, en el artículo 13 trece se adiciona su propuesta que en cuanto se hable de la licencia de los 10 diez días, se ponga que por causa justificada debidamente acreditada, digamos que se está tomando en cuenta su petición, pero en este artículo 14 yo sí coincido en la parte que los trabajadores pueden pedir o tener este permiso de 5 cinco días por contraer nupcias, porque quizá en los periodos vacacionales a veces es difícil hacer todo el preparativo, pero ya dependerá de cada quien, pero me parece que yo sí voy con esta prestación, no sé la doctora Yurisha si opine que discutamos de una vez el tema al final o al final someto a votación artículo por artículo de los que se pretenden tener modificaciones.---

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Que podríamos hacer como una votación en lo general y dejar en lo particular determinados artículos, un artículo podría ser este para comentar al final, si no tienen ustedes inconveniente.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Está bien, sí, adelante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Bueno, entonces sería este, la fracción III del artículo 14. Una precisión en el artículo 20 veinte, está dentro del apartado de permisos, licencias y comisiones; sin embargo, creo que en el artículo 20 veinte se hace referencia a lo que es la Comisión y quizá deberíamos referirlo, hacer la referencia a los lineamientos para la comprobación de gastos, que en el caso de las Comisiones tiene que haber una comprobación, el oficio de Comisión y someterse a todo este procedimiento formal que hacemos para las Comisiones a los funcionarios.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. ¿Sería artículo 20 veinte?

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Artículo 20 veinte.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Adicionar o remitir que se sujetará a los lineamientos de comprobación de los gastos en Comisiones y respecto a los viáticos.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. En la página 18 dieciocho, el artículo 32 treinta y dos, referente a que los trabajadores tendrán derecho a un apoyo equivalente para la adquisición de anteojos, yo voy en contra de esta prestación y propondría que se considerara para discutirlo en lo particular. Igual en el artículo 33 treinta y tres, que es una continuación de esta prestación de adquisición de lentes. El 34 treinta y cuatro lo podemos dejar, pero el artículo 37 treinta y siete referente al seguro de gastos médicos mayores, también voy en contra de esta prestación, tiene usted toda la razón Presidenta, cuando señala que esta prestación ya fue considerada en el presupuesto que se aprobó por el Consejo General en este año, señalar que también presenté mi voto en contra de este beneficio de gastos médicos mayores y creo que efectivamente se tiene que regular, pero también creo que tiene que desaparecer de este documento, de tal manera que no se considere o no quede contemplado como una obligación. Entonces propondría también que se someta a consideración el artículo 37 treinta y siete. Y finalmente el artículo 45 cuarenta y cinco referente a las liquidaciones, cuando la terminación de la relación laboral sea por renuncia del servidor público, van de la mano artículo 45 y artículo 46, o cuando la renuncia sea imputable a este Instituto, los trabajadores tienen derecho a una prima de antigüedad equivalente a 12 doce días de salario, creo que en los 2 dos casos tendría que estar haciéndose referencia al artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, en el que estos 12 doce días de salario quedan topados a 2 dos días de salario mínimo por día de

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

salario, o sea que no se considere que son 2 dos días de salario base, sino que son 2 dos días de salario mínimo por cada día de salario en términos de lo establecido por el 486 cuatrocientos ochenta y seis. Es un tope que establece la Ley Federal del Trabajo y entiendo que hay jurisprudencia que permite que se amplíe más, sin embargo, creo que en atención a los principios de austeridad y a la obligación que tenemos de cuidar el presupuesto, tendríamos que someternos estrictamente a lo establecido en la Ley. Y bueno, yo lo dejo a consideración de ustedes y sería cuanto por mi parte. Gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera Araceli. ¿Alguien más quisiera comentar algo respecto a los lineamientos?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo ya entregué algunas observaciones el día de ayer y ya ahorita previo a la sesión se comentó que ya se habían atendido y adelante, por mí está bien.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera, sí nos las hizo llegar de su parte y le agradezco mucho las observaciones que ya se están tomando en cuenta.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí representante del Partido Verde Ecologista.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nada más 3 tres dudas. Felicito primeramente que hagan estos lineamientos, sobre todo que se actualicen y que se hagan acorde a las observaciones que hizo la Auditoría y apegados a la Ley Federal del Trabajo y a los derechos que ya han adquirido los trabajadores, de ahí aplaudo el trabajo que ha hecho toda esta Comisión. Una pequeña duda, en el artículo 8, ahorita que vi empecé a, que dice que la jornada de trabajo estará comprendida de las 08:30 ocho treinta horas a las 16:00 dieciséis horas, salvo en el periodo en Proceso Electoral, que eso ya sabemos que cambia. No deberían de agregarle ahí que también, no sé si ahí tuviera que ir, que de repente hay días que tienen términos, o sea tenemos términos de 24 veinticuatro horas, ¿qué pasa ahí?, vemos que no nada más, de repente no nada más es en Proceso, entonces por ejemplo, si les toca quedarse a los chavos hasta las 12:00 doce horas, no sé digo, que ahí se pudiera considerar, salvo los términos, no sé.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias representante. Yo creo que tiene razón, quizá es cuestión de redacción. Se había contemplado que en el segundo párrafo este tipo de situaciones se cuidara con esta redacción, con independencia de lo anterior, todo el personal del Instituto estará disponible fuera de dicho horario cuando la naturaleza del servicio lo requiera. No sé si pudiese dar esa redacción o dejamos específico que en caso de fenecimiento de términos en el que se requiera guardias por el personal, se ampliará el horario; no sé cómo consideren, si sea cuestión de redacción o abarque este segundo párrafo. Sí Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Yo iría con la idea de que se precise nada más que en el caso de que, bueno, como está señalado en el segundo párrafo, a efecto de que, como se señala, todo el personal del Instituto estará disponible en dicho horario cuando la naturaleza del servicio lo requiera. No ubico en este momento el precepto que hace referencia a los horarios del Proceso Electoral, que es un poco la inquietud que expresa el representante del Partido Verde.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. No, yo sé que el Proceso es 24 veinticuatro horas, pero sobre todo porque fuera del Proceso hay determinados momentos donde fenecen términos y por ejemplo ahí nada más para que no le, pero si lo contemplaron así en la redacción del segundo párrafo no tengo problema.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces consideran que se quede igual o pudiésemos agregar, en el caso de guardias o fenecimiento de términos.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Cuando lo requiera como guardias.-

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Yo creo que así estaría bien.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces la propuesta quedaría en este sentido. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Gracias Presidenta. Antes que nada también agradecer a la Comisión, también en todo este trabajo que se está haciendo y a los Consejeros también Electorales no integrantes; una parte yo no estuve en la Auditoría, pero en lo personal que sí estuvo manifestó de manera, me lo han manifestado de manera verbal, en el sentido de que los auditores decían que no se tenía unos lineamientos donde regulara todas las relaciones trabajador, empleado, y que no se tomara lo que se da hacia los trabajadores de manera discrecional. Entonces ya teniendo un documento, ya creo que como en todos lados o en todas las instituciones, se puede incluso conocer desde un inicio, ya que entran los trabajadores se conocen sus derechos y así mismo sus obligaciones. Un agradecimiento Presidenta y a todas las Consejeras. Y conforme nada más comentar a lo que refiere el representante del Partido Verde, yo también considero que el segundo párrafo pudiera darnos esta parte, cubrimos en ese sentido la duda, porque a la mejor ya si lo adicionáramos pudiéramos ya generar un poquito más de más jornadas, entonces como que ya podríamos estar ahí metiéndonos en situaciones como que ya definirlos. Sería mi opinión, gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Secretaria Técnica. Representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nada más una duda. Por ejemplo, en el artículo 11 once, miren, mera duda, no quiero que nuevas eso. Me ponen que aquel que tenga más de 6 seis meses ininterrumpidos ya tenga derecho a 10 diez días hábiles de vacaciones, cuando la Ley Federal te marcaba de 3 tres. Ahora voy, por qué te digo esto nada más, porque el comentario de hace ratito de por ejemplo, que decía, es que la ley marcaba que los puedes liquidar con mínimo 2 dos días de salario mínimo y existe jurisprudencia que beneficiaban a los trabajadores, por qué en unas sí y a otras no. No tengo nada en contra que se quede así, la verdad no tengo ningún problema, pero sí por lo menos tratar de equilibrar, si en algunas van a quitarles, en otras. Es mera, o sea, decir por qué sí 6 seis meses y ya les das todas las todas las vacaciones como a cualquiera.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Respecto a este tema, trae un punto muy interesante, que es qué ley laboral nos rige. A partir de una contradicción de criterios que hubo por el Tribunal Colegiado de Circuito, con la tesis 1/2013 dos mil trece, se estableció que la ley que regula las relaciones laborales de los trabajadores del Tribunal Electoral como del Instituto Electoral de Michoacán, es la Ley Burocrática Estatal, en tal

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

sentido, esta prestación de los 6 seis meses así viene referida en la Ley del Estado, es por eso que la estamos aplicando en las prestaciones. Ciertamente la prestación que refería la Consejera Araceli no viene estipulada con este límite así en la Ley Burocrática Estatal y por eso se remite a la Ley Federal del Trabajo. Pero me parece que es muy interesante este estudio y esta precisión que usted hace porque en un primer momento, aquí cuando incluso se crearon estos lineamientos de las liquidaciones, todo se basaba en la Ley Federal del Trabajo. Y me parece que esta tesis emitida por un Tribunal Colegiado de Circuito nos da luz y certeza de cuál es la ley que debe de regir a los trabajadores del IEM.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. A final de cuentas, el trabajador, como ha sucedido que te demanda, se va a la Secretaría del Trabajo y la Junta de Conciliación ahora emite su sentencia apegándose a la Ley Federal del Trabajo, ni siquiera le hace caso luego a la otra. Entonces sí tratar de ser un poquito más equilibrado, porque sí en una 6 seis, para unas cosas sí agarra una ley y para otras agarra otra máxima, entonces esa era mi duda.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, no sé si con esta nada más, en el artículo 3 tres, se establece que la regulación al trabajo entre el IEM y sus servidores públicos, sus servidores y trabajadores, está regulada por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y que en el caso de los Consejeros Electorales, también está regulado por la LEGIPE, porque el artículo 102 ciento dos de la LEGIPE nos establece cuáles son nuestros derechos y obligaciones en cuanto a que nos nombra el Consejo General del INE, y ahí viene un pie de página donde refiere esta tesis. ¿Cree que con esto pudiese quedar abordada la competencia de qué ley nos rige?, para el efecto que en caso de una interpretación nos podamos remitir al artículo 3 tres ¿o quisiera que se le adicionara algo más en la parte considerativa?-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Yo estoy bien, no tengo problema pero sí sobre todo que fuera claro porque dices, yo llevo un año y apenas me gané los 10 diez días y aquel que lleva 6 seis ya le dieron en automático, a lo mejor puedes generar ese conflicto. Y la otra también es duda, no sé si ya te comenté, viene así también establecido. Dice, puedes pedir, cuando cumples un año una licencia con goce de sueldo por 10 diez días.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. ¿Al año?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Con goce de sueldo hasta por 10 diez días, pero no dice si es por año, no dice. Ahora, 2 dos, primero dice, ah, una vez al año dice. La licencia del párrafo anterior, únicamente podrá otorgarse una vez al año. Y acá dices que puedes pedir licencia sin goce de sueldo por 3 tres meses, sólo para los que tienen un contrato indeterminado.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. ¿Por qué 3 tres meses? Sé que dice que tendría que ser un mes por año, porque dice que no puede exceder de 3 tres meses en un periodo de 3 tres años. Quiere decir que es un mes por año.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No, puede ser una licencia por 3 tres meses, pero sólo la puedes pedir cada 3 tres años, no cada año estar pidiendo una licencia por 3 tres meses sin goce de sueldo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. No, pero yo sí puedo pedir un mes.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Bueno, la idea no es esa, pero qué bueno que nos lo observa.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Bueno, es que yo lo interpreto así de lo que me dice. Dice, no podrán exceder de 3 tres meses en un periodo de 3 tres años. Yo puedo agarrar 2019 dos mil diecinueve y decir, quiero un mes, es un ejemplo. El siguiente año, pues un mes y el tercer año otro mes. Y me la llevo año con año teniendo y nunca caes en rebasar los 3 tres meses. Esa es, no sé si así venía en la ley o es algo. Sobre todo cuidar este tema.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No, en realidad esta sí no viene propiamente en la ley, sin embargo, se hizo un estudio comparativo entre los diversos manuales o lineamientos que tenían los OPLEs, así como el Tribunal Electoral y se llegó a la conclusión que esta prestación existía en varios de ellos, que puede pasar que tengan un familiar enfermo o alguna cuestión de estudios, por eso es sin goce de sueldo. Por eso es muy importante también lo que decía la Consejera Araceli, siempre y cuando sea una causa justificada. Pero si le parece bien, yo creo que sería conveniente cambiar la redacción para que no nos lleve a una interpretación diversa. Respecto a este punto, ¿la Consejera Araceli quería hacer algún comentario? Vi que levantó la mano.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí, nada más un poco mencionar en relación a las inquietudes que expresa el representante del Partido Verde. Creo que sí por ello es importante que precisemos que se trata de una causa justificada, porque hoy por hoy esta posibilidad no está regulada, pero esto no significa que no pueda llegar un trabajador y pedir un permiso con goce de sueldo, perdón, sin goce de sueldo por un mes o por 2 dos meses, pero al final la Junta tendrá que valorar si esto es viable o no y cuál es la necesidad que tiene el trabajador y si está justificada o no. Justamente un poco la intención es, puede ser que efectivamente tenga a un familiar que esté enfermo, alguna urgencia importante y también hay que darle la oportunidad de que atienda alguna urgencia sin que esto necesariamente rescinda la necesidad laboral o la relación laboral que se tiene.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, gracias. Sí, de hecho es una de las observaciones que yo había hecho ya en las reuniones previas. Creo que hay algunas prerrogativas que se le están dando a los trabajadores que no queremos caer, pero sí son como que derechos que han tenido la gente basificada o los sindicatos en otras instituciones, en el propio gobierno; entonces, como somos un órgano autónomo y no tenemos estas figuras de sindicalizados o las famosas bases que se manejan en otras instancias, creo que sí es importante como que esto no dejar tan abierto estas facultades porque también caeríamos en un riesgo de que como ya tienen, ya estarían adquiriendo derechos como sindicalizados y demás, en un futuro pudiese formarse algún sindicato, entonces igual si esto también lo pudiéramos reservar y dejarlo para discusión más adelante y ver ese tipo de prestaciones que posiblemente pueden ser.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Coincido plenamente y coincido con lo que dice la Consejera Araceli, no tengo inconveniente, pero sí a lo mejor nada más ser un poquito más específico porque yo lo que interpreté ahorita es de que pues puedo pedir este año un mes, lo ocupe o no, yo digo, a veces la gente luego es muy como si de repente es muy especial en estos temas. Pero sí también que se pusiera en ese mismo párrafo o que se agregara algo que había pedido la Consejera Araceli, que fuera justificada la licencia, porque nada más lo que entendí era hasta el primer párrafo, con goce de sueldo, pero el de abajo que es sin goce de sueldo que también fuera justificado. Ser un poquito más acertado.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muy bien. Agradezco mucho. Sí Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Y otra observación que yo ya había emitido desde el día de ayer, precisamente es el artículo 3 que señala el representante del Verde Ecologista. En ese artículo 3 tres donde se habla de las relaciones de trabajo, yo sugerí que se señalara a la Ley Federal del Trabajo para cualquier circunstancia en la que pudiese ser aplicable, porque a final de cuentas si hay alguna demanda laboral y demás, siempre aplicará la Ley Federal del Trabajo que jerárquicamente es la base y estaría por encima de todas nuestras leyes locales.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Sí.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Yo ahí sí difiero. Difiero en el sentido que la propia Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado dice que no tiene supletoriedad la Ley Federal del Trabajo, entonces me genera un poco de duda si esta jurisprudencia dice que nos regimos por la Ley Burocrática, si lo ponemos así, la competencia, creo que va a haber choque de competencias y no vamos a dilucidar esta interrogante que ya lo hizo así un Tribunal. Porque dice, artículo 3 tres, la relación de trabajo entre el IEM y sus servidores públicos está regulada por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, en caso de los Consejeros también lo previsto en las disposiciones de la LEGIPE, como sus Acuerdos y Resoluciones que ellos emitan. No sé si ponemos la Ley Federal del Trabajo entonces no estaríamos aclarando la competencia, ¿cómo ven?-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. ¿Pero la Ley de los Trabajadores señala que no se debe, que se contrapona con la Ley Federal del Trabajo?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No, no que se contrapona, pero dice que no se aplicará de manera supletoria.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. La Ley Federal del Trabajo.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Si quieren lo verifico para tener toda la certeza, pero yo de lo que leí, es esta cuestión de la supletoriedad.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Lo digo porque habría que checarlo, no somos expertos en la materia laboral, sin embargo, todas estas prestaciones que estamos ahorita regulando vienen de la Ley Federal del Trabajo, la prima vacacional, las vacaciones, todo esto, al final el origen está ahí. Entonces sí me llama la atención, hasta dónde podemos omitir totalmente a la Ley Federal del Trabajo o salimos, abiertamente decir que no estamos sujetos a la Ley Federal del Trabajo y sería aventurado decir que la quitamos o que no la

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

quitemos, quizá sí tendríamos que hacer la valoración para ver si se agrega o no, pero sí es un tema bien interesante.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí me parece.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Perdón que te interrumpa Presidenta. Yo creo que sí debe de plasmarse aquí también a la Ley Federal del Trabajo, porque normalmente a todos les haces un contrato y no sé si la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado te contemple muchas cosas que le pones en los contratos. Entonces ahí, cuando haces un contrato laboral ya estás cumpliendo con la Ley Federal del Trabajo. Entonces sí, yo creo que no estaría de más que se pudiera, en beneficio de todos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Creo que es buena la propuesta. En relación a esto me parece que lo que nos obliga definitivamente es el artículo 123 ciento veintitrés Constitucional, que nos da las bases que debe de tener cualquier trabajador y de ahí emanó la Ley Federal del Trabajo y a su vez la Ley Burocrática. Entonces si les parece, yo sí me apegaría a la jurisprudencia a la tesis 1/2017 dos mil diecisiete, que dice que las relaciones de los trabajadores y el Instituto debe regirse lo conducente por los ordenamientos aplicables a los trabajadores al servicio del Estado de Michoacán y por ende el órgano competente para conocer de los juicios laborales promovidos por los trabajadores de los órganos autónomos locales, es el Tribunal de Conciliación y Arbitraje. Si me permiten, si pudiéramos ahondar en la supletoriedad, qué ley es supletoria de la Ley Federal del Trabajo y hasta dónde las interpretaciones de los órganos jurisdiccionales en materia laboral nos dan para aplicar. Si les parece lo sumaría como un tema de supletoriedad, porque si no, me parece que quedaría como ambiguo el artículo.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí o señalar que la legislación aplicable.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Es que tu base es la Ley Federal del Trabajo.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Mi base es el artículo 123 y la Ley del Estado, pero yo me estoy basando en una jurisprudencia, pero vamos a ver qué tanto supletoria es la Ley, si me permiten abordarlo por ese tema, para lograr que transite el artículo. No sé cómo ve Consejera Yurisha, que analizar respecto a la supletoriedad, hasta dónde nos dan los criterios de los órganos respecto a la Ley Federal del Trabajo, nos rige la Estatal pero en qué aspectos podemos tomar supletoriamente la Federal.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Perfecto.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien. Si nadie tuviese algún otro comentario. Representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Creo que nada más pediría que en el artículo 14 catorce, fracción III, póngale más días, las lunas de miel se deben de disfrutar.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. En este caso podría tomarse esos días de los que hablan o de esos 3 tres meses de los que hablan. Igual y sí lo quitaríamos y entraría en los supuestos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Es que la idea era.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Es mero, al final.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Es que fue un tema que se abordó y estuvo interesante en la mesa de Consejeros. Es respecto a esos permisos del artículo 14 catorce, que son con goce de sueldo, digamos que no pasan por el tamiz de la Junta Estatal, es decir, si tu acreditadas que falleció un familiar, tienes 5 cinco días sin que tengas que esperar al Acuerdo de la Junta, si acreditadas que nació un hijo tienes 15 quince días sin esperar el Acuerdo de la Junta, de igual forma si contraes nupcias son 5 cinco días digamos de cajón y los otros 10 diez días que se pueden pedir como licencia, si necesitas acreditarlo con causa justificada y además que te lo apruebe la Junta Estatal Ejecutiva. Entonces digamos que esto es para, a veces se oye un poquito mal el término, pero cuando fallece un familiar no estás así como a la espera de ya apruébemelo la Junta, porque es como todo es más rápido y más celérico. Entonces yo lo que les propondría es que se quede así estos 5 cinco días para contraer nupcias y si alguien quisiera pedir unos días adicionales para otra gestión, pues a ver si entran en los 10 diez días.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Que valga la pena el gasto.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Hay que agregarle el divorcio.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Ándale.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Se quedó reservado ese artículo, está entre las propuestas de que quedan reservados el artículo 14 catorce, ¿les parece bien si lo dejamos en los reservados y ahorita lo discutimos?-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Otra, el número, ya vi que lo contemplaron acá. El 17 diecisiete, nada más es mera pregunta técnica, el personal que obtenga el certificado de incapacidad médica por el IMSS, ¿no pueden tener por el ISSSTE o por algún otro privado?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, Secretaría Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No, nosotros estamos inscritos a la Ley del Seguro Social.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Por eso, pero si alguien va en privado.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. A ver, yo por ahí hice esa observación en su momento, porque precisamente yo hablaba de eso.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Puede ser el caso en particular, por ejemplo.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. De que alguien no vaya al IMSS por equis o ye, aunque tenga IMSS hay gente que no va.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ahorita nada más se tomaría en cuenta la incapacidad del IMSS, que es la que en un momento dado a la que estamos ahí sujetos.---

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Pero creo que ahí sí estarías violentando.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Es el artículo 17.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Desde mi punto de vista, yo hago la pregunta.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Porque también hay que tomar en cuenta una cosa, no todos los trabajadores del Instituto han tenido Seguro Social, deben de tenerlo, pero no todos lo tienen, no.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, ¿no?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. No, no tenían.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Pero de todos modos si quisieran ir a particular.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Nada más comentarle, los trabajadores sobre el régimen sueldos y salarios sí, ya por ejemplo cuando se contrata por asimilables en el caso de los Comités y todo, ya eso no, porque es otra figura, pero la de sueldos y salarios sí desde el 2002 dos mil dos, ya se ha venido, tienen Seguro, se les da esa prestación del Seguro Social y se pagan sus cuotas.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Pero el chiste es bueno, a lo que iba es a los que van a algún médico particular, que sí se pueda justificar, porque si yo no voy al IMSS, por ejemplo, no voy, voy a un particular y en el particular sí me incapacita; digo, tienes que venir pues.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. En tal sentido les propongo lo siguiente para atender su petición. En el artículo 18 dieciocho, segundo párrafo, que es cuando se les da incapacidad a las madres trabajadoras, refiere lo siguiente. En el caso de que se presente autorización de médicos particulares, esto deberá contener el nombre, número de cédula profesional de quien los expida, la fecha y el estado médico de la trabajadora. Sólo estamos hablando de aquí que cuando se tiene un hijo; quizá este mismo párrafo lo pudiéramos poner en el artículo 17 diecisiete, para el caso de médicos particulares.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Es que sobre todo porque imagínate que me voy al ejemplo, supuestamente que el día de mañana si tú quieres tener un niño y te diga, no, sólo en el IMSS si no, no vale la de tu particular, ¿qué me dirías? Me dirías, oye. Depende de la posibilidad de cada trabajador.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Creo que es algo que va a comentar Magaly, pero no sé hasta dónde, el hecho de que no recibas comprobantes de gastos particulares tiene una razón de ser y tiene que ver con la Ley del Seguro Social, con la Ley

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Federal del Trabajo y las relaciones laborales y no sé si porque a través de un comprobante médico particular es más manipulable el tema de los permisos, no sé cuál es la esencia de esto, pero tengo entendido que hay una limitación legal para hacer lo que el representante del Verde está planteando. Le dejo la voz a la Secretaria.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, gracias. De hecho sí me gustaría en esa parte reservar para poderlo consultar, pero sí hay, ahorita no traigo en físico, pero sí hay un cuestionamiento para efectivamente que nos permite nada más recibir las incapacidades incluso con la Ley del Seguro Social. De hecho, cuando a título personal, cuando uno se atiende de manera voluntaria en un particular, con la receta médica, el comprobante que da el particular a uno, lo refieren al IMSS y le sacan la incapacidad. Entonces sí está complicado, pero la verdad porque sí sería cuestión de verlo.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Un día me operaron y fui al Seguro porque querían que yo fuera cuando yo estaba hospitalizada, entonces dije, ¿cómo voy? Mandé a una persona y que no, que hasta que yo fuera, llegué casi gateando al Seguro, pero aparte con cita, porque nada más tienen derecho los que son diabéticos y creo que las embarazadas a llegar así. Y la cita es por línea y te la dan dentro de quién sabe cuánto tiempo. Dije, no, pues de aquí a entonces ya me cicatrizó la herida. La verdad es que no. Yo ahí sí difiero.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Sobre todo considerar esa parte.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Tengo una opción. Una es dejarlo reservado, pero la reserva es para discusión en esta misma sesión. Entonces les propongo que se quede el artículo igual y que remitamos a la Ley del Seguro Social, para no incumplir ningún dispositivo de la Ley del Seguro Social. Si ahí nos abre la posibilidad de que se pueda acreditar la incapacidad, porque el tema de la incapacidad es también para que te sigan pagando, se pueda seguir pagando e incluso el IMSS pone una parte y luego no nos vaya a decir, no cubro esta parte del servicio que te pone el Seguro Social por no justificar adecuadamente, esa es la parte que me preocuparía, entonces si les parece lo remitimos a la Ley del Seguro Social.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Pero es que ahí es diferente creo. Si yo voy a ver un particular no voy a ocupar al IMSS absolutamente para nada, ni me va a tener que pagar nada el IMSS. Una cosa es lo que pagas de tus cuotas del IMSS, que te da derecho a utilizar los servicios y otra cosa es que yo vaya a un servicio particular y me atienda el 100 por ciento en lo particular. No tiene nada porque el IMSS jamás paga nada del particular. Creo que para eso es en esencia lo de tu dinero propio.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí tiene mucha razón, pero es para el pago del salario.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Por eso, pero sí considerarlo, a lo mejor como habías dicho, poner un párrafo como en el artículo siguiente, donde consideraras la parte de los médicos particulares. Porque hoy en día es mucho más frecuente que asistas al particular que te vayas al IMSS, el IMSS te da citas al año que entra, o al ISSSTE, porque debe de haber personas que también, yo sé que les pagan a todos por el IMSS, pero también a más de alguno podría llegar a tener ISSSTE.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Secretaria Técnica, una pregunta, actualmente cuando se da una incapacidad por el IMSS cómo se efectúa el pago díganos, una incapacidad de alguien, tengo entendido que alguien del personal se rompió la clavícula y lleva como 2 dos meses o 3 tres de incapacidad, ¿quién paga totalmente el salario de este trabajador, el IEM o también subsidia el IMSS?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Ellos presentan, cuando se presenta una incapacidad eximen al patrón, en este caso vamos a llamarle al Instituto, eximen al Instituto de seguirle pagando el sueldo a ese trabajador porque el Seguro Social es el que ya absorbe el gasto por nuestras cuotas. Derivado de una cuestión que ya se ha venido trabajando, que ya se ha venido dando, del destino, el Instituto, a lo largo de los años el Instituto le dice al trabajador, tú me depositas la incapacidad que te dio el Seguro Social y yo te sigo pagando, para no afectarte en la cuestión de tus prestaciones, por ejemplo, tus aportaciones al INFONAVIT, tu parte por ejemplo de aguinaldo también, porque tendríamos que descontarle esos días, entonces pero depositame tu incapacidad para recuperar, porque al final del día el Seguro Social le paga esa parte. Entonces en este sentido también yo voy un poco con lo que comenta la Consejera Araceli, pues incluso refiriendo al comentario del representante del Partido Verde, que dice bueno nosotros, es más legal una incapacidad por parte del Seguro Social para poder nosotros ponerla y es más manipulable una incapacidad particular.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, es que justo a ese tema iba. Que a mí me preocuparía que no les reembolsen esa parte de la incapacidad porque no cumple alguno de los supuestos de la Ley del Seguro Social que tiene que tener la incapacidad. Yo lo que quiero es que se siga el trámite para que se les reembolse y a su vez se pueda reembolsar al Instituto. Es todo, entonces mi propuesta sería que se remita también el artículo 17 diecisiete a la Ley del Seguro Social y si nos da la posibilidad de que sólo se presente un comprobante de un médico particular, pues se haga así. ¿Sí están bien? Entonces, si no hubiese ningún otro comentario, les parece bien que tome la votación en lo general reservando los artículos siguientes. En lo general quisiera nada más adicionar que ahí voy a agregar, en el artículo 17, que la propuesta sería que se remita a la Ley del Seguro Social, por tanto este no quedaría reservado, sólo quedaría reservado el artículo 13 trece, que es en relación a los permisos; el artículo 14 catorce, fracción III, que es en relación a la temporalidad para contraer nupcias; los artículos 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, que es referente a la prestación de lentes y ayuda oftalmológica; el artículo 37 que es el relacionado con gastos médicos mayores; así como los artículos 45 cuarenta y cinco y 46 cuarenta y seis que tienen que ver con las liquidaciones del personal. Si es así, por favor Secretaria Técnica, contadora Magaly, por favor tome la votación en lo general de los presentes lineamientos, reservando los artículos que comenté.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están ustedes de acuerdo en aprobar de manera general el Acuerdo que se pone a su consideración, con las manifestaciones que hizo la Presidencia, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria Técnica. Entonces tenemos que se aprobó por unanimidad en términos generales estos lineamientos y pasaríamos a discutir los artículos comentados. Si no tienen inconveniente, empezamos con el artículo 13 trece. Y la propuesta que aquí se hacía en relación al artículo 13 trece es que se especifique en cada uno de los párrafos los 2 dos tipos de licencia que hay, uno es por 10 diez días con goce de sueldo, que se especifique que es con causa justificada; y el de 3 tres meses también que se especifique que es con causa justificada y además que se

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

cambie la redacción para que no se interprete que puede ser en parcialidades este permiso; eso es por un lado, cambiar la redacción y agregar que se tiene justificado o bien, dejar nada más los 10 diez días hábiles con causa justificada y quitar definitivamente este permiso de los 3 tres meses o reducir el número de meses. No sé cómo vean la propuesta que se hace por esta Presidencia.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Sí, nada más creo, cámbialo, tampoco es quitárselo, si nada más modifica, que la interpretación no fuera tan, y como que agregar el párrafo que decía que era con causa justificada.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien. Sí Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Solamente precisar que a lo mejor ya modificado el artículo y ya leyéndolo en su integridad, solamente lo que se pretende o la esencia sería que estos 10 diez días económicos no sean como un derecho que de cajón tendrá que tomar el trabajador, sino que quede claro que tiene que ser un asunto de causa plenamente justificada y esto significa que se puede negar, no es un derecho que ya se tiene, sino que se puede negar si la Junta considera que la causa no está justificada.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muy bien.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Entonces nada más precisarlo bien a partir de la redacción que se utilice en este sentido. Lo mismo en el caso de los 3 tres meses que aun y cuando es sin goce de sueldo, sí se mantiene la relación laboral y esto implica que el Instituto mantiene un compromiso con esta persona que obtiene el permiso, pero sí tiene que ser una valoración muy objetiva en base a si está debidamente justificada o no. Gracias.-

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien. Entonces de ser así se toman en cuenta estas propuestas, adicionar que en los 2 dos casos se tenga causa justificada y cambiar la redacción. Sí Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Y quizá como para blindar un poco podríamos señalar que éste también podrá ser negado, quizá es redundante pero creo que es importante, sobre todo tratándose de derechos laborales, estos permisos podrán ser negados cuando la causa no quede justificada o no sé cómo podemos hacer de tal manera que sí queden blindado los 2 dos permisos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, quizá que podrá ser negado en caso que no se acredite plenamente esta solicitud.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces si no tienen inconveniente, sometería a votación este artículo 13, con las modificaciones que se comentan, las repito, que se especifique en los 2 dos tipos de licencias cuál es la causa justificada y que se establezca que también la licencia en ambos casos podrá ser negada si no se encuentra debidamente acreditada.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nada más podrías poner en donde dice, misma que será autorizada, ahí le podrías agregar, misma que podrá ser o no autorizada por la Junta.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí, de acuerdo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. A lo mejor algo así. Podrá ser, o será autorizada o no, o rechazada en su caso, por la Junta Estatal.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Le agradezco mucho la propuesta, muy oportuna. Y le pido a la Secretaría Técnica por favor, con estos comentarios que se hacen, tome la votación del artículo 13 trece, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, están ustedes de acuerdo con el artículo 13 trece de este Acuerdo, con las modificaciones que se han comentado en esta sesión, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria Técnica. Pasaríamos al otro artículo que se encuentra reservado, que es el artículo 14, fracción III, en lo relacionado con el permiso con goce de sueldo de 5 cinco días por contraer nupcias. Yo quiero comentar que yo estoy a favor de esta propuesta, no sé si alguien tuviese algún comentario. Entiendo que la Consejera Araceli propone que se elimine totalmente esta fracción y la Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo creo que eso sería cuestión de analizarlo y verlo incluso hasta con los demás Consejeros para ver si lo dejamos, digo porque yo me he pronunciado, porque por ejemplo en el Gobierno del Estado son 10 diez días, si mal no recuerdo, antes; y eso sí es un permiso que ya es.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. ¿Por contraer nupcias?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Eso sí lo he visto, la verdad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Hay 2 dos opciones. Una, quitarlo definitivamente en el entendido que este Acuerdo se va a someter a la Junta Estatal Ejecutiva y se puede hacer un replanteamiento; o 2 dos, dejarlo y su análisis, pero veo que hay un consenso quizá de que se quite, no habría ningún inconveniente.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Posiblemente estos días se podrían tomar de los 10 diez días hábiles que tienen derecho a gozar los trabajadores. A final de cuentas es causa justificada también.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces la propuesta sería que se elimine. La propuesta, por tener el consenso de las 2 dos Consejeras sería que se elimine esta fracción.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Pues que se analice, hay que analizarla y para ver realmente la ley. ¿En la Ley Federal del Trabajo viene, vienen estos 10 diez días?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Porque hay que checar la causa o la base por la que se rige el Gobierno del Estado, por ejemplo, en el caso también del órgano

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

judicial y del legislativo y cuáles son esas prestaciones y en qué se están basando y así para decidir, porque yo no estoy segura.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces me parece bien que lo dejemos para efectos de votarlo y con el entendido que como todavía se va a someter a la Junta Estatal Ejecutiva, se pudiera hacer un análisis previo, se enviaría y ellos que tomen la determinación. Entonces la propuesta sería la siguiente, que el artículo 14 catorce se quede de la forma en que está propuesto en los términos de dejar la fracción III, de 5 cinco días de permiso con goce de sueldo por contraer nupcias. ¿Pudiese someter a votación esta propuesta?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, están ustedes de acuerdo con el artículo 14 catorce, fracción III, con la propuesta que manifiesta la Presidencia, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad. Ah no.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Mi voto es en contra.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Me parece que el sentido de la votación es 2 dos votos a favor, por parte de esta Presidencia y la Consejera Yurisha Andrade y un voto en contra de la Consejera Araceli, lo cual es importante para efectos del acta correspondiente, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Una consulta, haciendo un paréntesis en este. En el que pones en la fracción II de 15 quince días para los hombres, que va enfocado exclusivamente al hombre, si mal no estoy, hay una sentencia de, no sé si es de la Suprema Corte, tendría que confirmarlo, pero donde ya al hombre le pueden otorgar hasta un mes, hasta donde sé, nada más dato informativo.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Le agradezco mucho, lo desconozco pero también pudiésemos investigarlo, ya de entrada son 15 quince días por paternidad, lo cual me parece que no estaba establecido y es como abonamos.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Y si haces esa consulta, si es así, se podría llegar a contemplar, no creo que vaya a haber muchos embarazos próximamente.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. O tomar estos 10 diez días con goce de sueldo. Digo, ahí es cuando se podría presentar este tipo de permisos. Pero con gusto lo analizamos, muchas gracias representante. Si no tienen inconveniente, pasamos al artículo 32 treinta y dos, que es en relación a los gastos realizados o digamos el apoyo que se daría cada 3 tres años, únicamente quiero decirlo así, por la adquisición de anteojos, que es armazón o lentes, o en su caso, los gastos derivados de atención oftalmológica. Pidió la Consejera Araceli que se reservara este artículo 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, que es cómo se debe de reembolsar y también especificar que este apoyo es por 50 cincuenta veces de unidad de medida de actualización y sólo se da, como lo comenté, cada 3 tres años a los trabajadores. No sé si tuviesen algún comentario. Consejera Araceli, usted decía que estaría en contra.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí, yo creo que iba en los 2 dos artículos, el 32 treinta y dos y el 33 treinta y tres que hacen referencia a la misma prestación de adquisición de anteojos. Me parece que es una prestación que no es tan necesaria, que además no es generalizada, no es una necesidad básica como podrían ser en su caso los vales de despensa, pero el caso de los lentes creo que es una prestación excesiva y creo que se tiene que eliminar. Lo dejo a consideración de ustedes.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. En virtud de que la situación económica y el tema de austeridad en nuestro Estado está muy evidente, por mi parte me sumaría a su propuesta para el efecto de no generar ningún gasto adicional. Me parece la verdad que no era un gasto excesivo porque era cada 3 tres años y había un tope, que era 50 cincuenta veces la UMA, digamos que se traduciría como en \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo, hay que sumarnos a estas cuestiones de la austeridad y en este caso voy con su propuesta Consejera. Entonces la propuesta sería eliminar. Sí representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Yo creo que más allá de la austeridad que impera en el Estado, yo creo que es un derecho que han adquirido los trabajadores, ¿se les han venido otorgando ese derecho?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. ¿Nunca?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. No está regulado, no se ha dado nunca.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. ¿O sea nunca se ha dado?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. En lo que yo tengo en la Administración, no. Y tengo histórico, sería a reserva de checarlo bien, pero tengo entendido que no.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Cuidando esta parte, creo que no está de más, porque si no, lo que decías de que no todos lo necesitan, pues es más quién no lo necesita, a lo mejor habrá alguno, pero no podemos hacer esa distinción o discriminación de tú sí, tú no; por eso se otorga de manera general a todos y además es cada 3 tres años, ni siquiera te afectaría en un periodo, en el presupuesto en lo inmediato, sino cada 3 tres años es cuando lo estarías contemplando en tus presupuestos. Desde mi punto de vista no creo que sea algo oneroso, porque además es muy poquito y en el sentido de que no todos lo utilicen, técnicamente no tendrías el gasto, además es cada 3 tres años, entonces no le veo yo, yo no le veo ningún problema, pero respeto la decisión que ustedes tomen.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias representante del Partido Verde. Representante del Partido de la Revolución Democrática.-----

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón. A lo que manifiesta el representante del Partido Verde Ecologista, esta prestación no se daba, pero por qué aparece entonces ahora como propuesta dentro de este

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PREROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

documento. Seguramente hay un antecedente. Si hay alguna gestión de los trabajadores pues eso quiere decir que hay una necesidad vista, de tal forma que creo yo, coincido, no es una cuestión onerosa y creo yo que es necesaria de muchos, en muchas otras dependencias se otorga y ya en su momento se verá algún lineamiento de cómo darlos directamente a aquellos que cada 3 tres años lo ocupen, para que realmente sea para eso. Yo creo que sí es una cuestión de necesidad, digo, alguien lo puso aquí y no por ocurrencia, sino fue por algún planteamiento que alguien ha de haber hecho. Entonces yo creo que poniéndonos en los zapatos de los trabajadores, que todos además lo hemos sido y lo somos, creo que ese sería como una necesidad y, por lo tanto, creo que, desde mi punto de vista, se tiene que dejar, mantener. Sí, porque además no afecta tanto en cuestión de si nos vamos a la moda de la austeridad, no por eso nos vamos a dejar de ver que estos logros que se han adquirido en otras áreas, en otras dependencias, no se pueda tener aquí en el Instituto, entonces yo estoy de acuerdo en que se quede, pero bueno, ustedes son las que determinan.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Consejera Araceli. Gracias representante.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias. Yo sí difiero, yo creo que sí es oneroso para el Instituto, estamos hablando de que son alrededor de \$4,500.00 cuatro mil quinientos pesos que representan casi \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para el Instituto. Es cierto que existe la facultad de que lo soliciten o no, porque puede ser que no uses lentes de graduación, pero si te puedes comprar unos lentes oscuros o vas a un chequeo y esto ya implica que si el trabajador tiene el derecho, o sea que si el derecho está ahí, seguramente el trabajador lo hará válido y bueno, creo que esta prestación ya acumulada a otras prestaciones, sí representa un impacto importante en el bolsillo del Instituto y no me parece que sea prioritario para esta Institución y en este sentido yo me mantendría en la propuesta de que se elimine.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera. Creo que todas las manifestaciones son interesantes, me voy a las manifestaciones de los representantes del Partido Verde y del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que ciertamente ha habido inquietudes de los trabajadores de que en algunas otras dependencias, propiamente no autónomas, se ejerce o se da esta prestación. Y lo que se hizo para hacer esta propuesta que hoy se pone a consideración, fue lo que les comentaba, hacer un comparativo de los manuales que tienen los distintos OPLEs y dónde se dan las prestaciones para ver cómo los trabajadores tienen prestaciones en estos Estados y no vemos también muy desfasados y priorizando que los trabajadores son la esencia de cualquier institución. Y difiero con la Consejera Araceli en una parte cuando dice que prácticamente 100 cien trabajadores pedirían el recurso y la partida sería de \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), en el sentido que como bien también lo comentó, no todos lo necesitan y creo que es responsabilidad de cada quien ejercer ese recurso. Y me parece que el tema de los lentes oscuros no entraría porque si necesitas acreditar cierta graduación. Sin embargo, por el tema que propondría eliminarlo es para que en su momento se consense de alguna manera más, porque me parece que es un tema que estamos divididos en cuanto su aplicación y ciertamente los recursos no sabemos cómo van a llegar el año que entra, el ejercicio presupuestal y adicionarle no quizá los \$450,000.00 (Cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), pero sí \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) ya es algo. Entonces por eso en esta ocasión me voy a sumar a su propuesta de eliminarlo, con la reserva de comentar esta inquietud con los demás Consejeros Electorales, para ver si en su momento se pudiese aplicar de manera paulatina, quizá en el otro ejercicio presupuestal de 2020 dos mil veinte se pudiera transitar, pero en esta ocasión la propuesta sería de mi parte sí sumarme a

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

eliminarlo y comentarlo con los Consejeros y los integrantes de la Junta Estatal. Sí representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Ahorita lo que dijiste, no lo podrías considerar para este año 2019 dos mil diecinueve, porque ya emitiste tu presupuesto, entonces tendrías que llegar a considerar a partir del año, ponle 2020 dos mil veinte o 2021 dos mil veintuno, dependiendo del año que quieras empezar. No podrías ya para 2019 dos mil diecinueve. Entonces para dejarlo y que sea aplicable a 2020 dos mil veinte, tendrías que considerarlo a lo mejor en el presupuesto, o 2020 dos mil veinte y luego 2023 dos mil veintitrés, 2026 dos mil veintiséis, 2029 dos mil veintinueve. Y coincido en la parte que dices que aun y cuando se otorgue, en este caso, como lo tiene el artículo planteado, unos lentes negros no entran, unos oscuros no entrarían, se necesitan ciertos requisitos para esos, los estudios y además tienes un tope, si algún trabajador te dijera, yo quiero unos lentes aquí marca o algo así, pues esos no podrían, técnicamente no podrían entrar, ni el armazón, unos Tommy Hilfiger. Y en verdad, más allá de todo, con todo el debido respeto, aquí están 3 tres personas que usan lentes y comparar el ingreso que tiene un director con un trabajador, es mucho más complicado que ellos puedan llegar a ser o a tener esos derechos, gasto. Yo creo, desde mi punto de vista, reitero, creo que sí sería necesario. Comentarías de que sería para bien creo, comentar el apoyo entre tus trabajadores, los tendrías por decir, contentos con una prestación más. Pero reitero, respeto la decisión que ustedes al final tengan y que tomen.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias representante. ¿Algún otro comentario? Si no es así, pasaríamos a votación la propuesta de eliminar estos 2 dos artículos, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, están de acuerdo con el artículo 32 treinta y dos y 33 treinta y tres, con la propuesta que hace la Presidencia, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria Técnica. El siguiente artículo reservado es el 37 treinta y siete, que se vincula con los gastos médicos. Si me permiten leerlo para previamente entrar a su discusión. Artículo 37 treinta y siete, los Consejeros y titulares de Dirección contarán con un seguro de gastos médicos mayores, para lo cual se establecerá un tope máximo del importe de la póliza contratada conforme a la disponibilidad presupuestal. Si el costo de la póliza llegara a exceder el monto determinado, el beneficiario puede voluntariamente hacer extensiva la suma asegurada básica, en cuyo caso deberá pagar el excedente respectivo. Previamente lo comenté antes de analizar estos lineamientos, que si bien es cierto yo había votado en contra esta partida presupuestal en la sesión que tuvimos cuando se aprobó el presupuesto, precisamente el Acuerdo del Consejo General fue el CG-415/2018 dos mil dieciocho, del 07 siete de septiembre de este año, en cuya partida presupuestal, es la 14403 catorce mil cuatrocientos tres denominada Cuotas para el Seguro de Gastos Médicos, lo cierto es que en esta ocasión me voy a pronunciar a favor, en virtud de que como quedó aprobada en Consejo General para presupuestarse para el propio ejercicio presupuestal, por la cantidad de \$1'692,000.00 (Un millón seiscientos noventa y dos mil pesos 00/100 M.N.), en virtud de que se obtuvieron 5 cinco votos a favor de los Consejeros Electorales, me parece que lo adecuado es que se regule, en virtud de que en esta propuesta, en el artículo 37 treinta y siete, se especifica de manera muy puntual que debe existir un tope máximo del importe de la póliza contratada, conforme a la disponibilidad presupuestal. En tal sentido me sumaría a esta propuesta y votaría a favor. No sé si alguien quisiera hacer un comentario. Sí Consejera Araceli.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Presidenta. Propongo la eliminación de este beneficio, que si bien es cierto ya está considerado en el presupuesto del 2019 dos mil diecinueve y que también en su momento presenté mi voto particular, un voto en contra de esta prestación, me parece que dejarlo en este documento implica que es un derecho que se queda ya regulado hasta en una siguiente reforma que se le haga y mientras tanto el derecho estará ahí. Entiendo que es una determinación que se toma por mayoría, sin embargo, quiero dejar de manifestar mi postura. Me parece que este tipo de prestaciones son prestaciones que coadyuvan a la desacreditación de los Órganos Electorales, creo que ahorita hay una crisis de falta de confianza en las instituciones por parte de los ciudadanos y este tipo de prestaciones hace que los ciudadanos se sientan incómodos, creo que están exigiendo otro tipo de funcionarios, funcionarios más austeros y me parece que nosotros estamos en condiciones de serlo. Es un asunto quizá ideológico, pero esta es la razón por la que yo no voy de acuerdo con que vayan los gastos médicos mayores, entonces también lo dejo a consideración.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera Araceli. Sí Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo creo que esta es una situación muy interesante, es algo todavía en mesa de Consejeros, incluso en el propio Consejo General. Creo que con la salud no se juega y creo que ya varios de nosotros aquí en el Instituto hemos tenido algunas intervenciones quirúrgicas, hace poco Araceli, afortunadamente no fue algo trascendental, pero el seguro te hizo todas las, te generó las condiciones para que se te diera la atención inmediata, porque es una cirugía de emergencia. Entonces yo creo que con la salud no se juega, lo que sí habíamos analizado nosotros es que estaba muy rebasado el tema de la suma que se estaba pagando a la aseguradora, puesto que había directores que metían hasta al perro, hasta asegurarlo para que se le diera atención médica y la verdad es que sí estaba muy rebasado y eso lo detectamos y pusimos un tope. Entonces se acordó de que pasando ese tope, quien quisiera ya incorporar al perro, al perico, a la mascota que tengan, perfecto, lo pagan. Pero sobre todo por la antigüedad, porque es muy importante la antigüedad que tienen en los seguros de gastos médicos privados, porque ahí te cubren más enfermedades. Incluso si tú tienes por ejemplo asegurado a tus padres, de aquí ya lamentablemente ya tuvimos 2 dos casos también con Viri y el Consejero Ignacio, pues también tuvieron esas situaciones. Los que habían asegurado eso, pues es un gran beneficio también pero no te, si ya tienes esa antigüedad no te genera tanto costo, tanto gasto o tanto costo ese seguro, que si fuera recientemente asegurarlos precisamente por la edad y demás. Entonces yo creo que yo sí voy con esa prestación. Incluso en mi caso particular yo ya tenía ese seguro desde muchísimo antes de llegar a este Órgano y por desconocimiento lo estaba pagando doble, lo estaba pagando 2 dos veces el seguro y ahorita tuve que pagar una cuota de ausencia o algo así se llama, para poder pues no estar pagando doble, porque yo no lo sabía. Pero yo creo que sí, como bien te lo decía Rodrigo hace un momento, uno no se pone en manos de un Seguro Social o de un ISSSTE aunque tengan todos los aparatos muy buenos, pero la atención de ahí tan lamentablemente no es la más adecuada. En una ocasión me tocó ver cómo se infartaba una señora en la sala de espera en el Seguro Social, nadie la atendió y la señora fallece. Digo, eso es muy lamentable de verdad, ante las instituciones públicas que falta mucho qué hacer ahí. Entonces yo creo que esa es una prestación que debemos de tomarla, no excedernos, porque por ejemplo, habemos Consejeras, el caso de Viri y yo por ejemplo, no se genera mucho gasto, incluso hasta sobra de lo que estamos topadas, o sea, no se está ejerciendo lo que es el tope. En fin, el tema es que yo creo que con la salud no se juega y que con eso sí debemos de mantenerlo, independientemente de lo que digan mis compañeros.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias. ¿Alguien quisiera hacer otro comentario? Sí, yo reiterar precisamente esta cuestión que bien comentó la Consejera Yurisha, que yo me sumo a esta propuesta con independencia que voté en contra, en cuanto a que, como se va a tener este beneficio por los 5 cinco votos que hubo en el Consejo de la partida 14403, pues que exista un tope y que se encuentre regulado, porque si quitáramos este artículo pues quedaría a la discreción y creo que la finalidad de estos lineamientos es darle certeza y dejar a un lado la discrecionalidad en este tipo de prestaciones. Entonces por esto me sumo y reitero que independientemente de que yo en su momento el año que entra pudiese renunciar a esta prestación, en virtud de tener una congruencia con mis votos, pero yo ya lo haré de manera personal en su momento. Gracias y si por favor tuviese a bien tomar la votación respecto a que se quede igual el artículo 37.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, están de acuerdo con dejar el artículo 37 treinta y siete como se ha manifestado aquí en esta sesión, manifestarlo en votación económica. Aprobado con 2 dos votos a favor y uno en contra por parte de la Consejera Araceli.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien, muchas gracias. En tal sentido pasaríamos a los dos últimos artículos que se encuentran reservados, que es el artículo 45 cuarenta y cinco y el artículo 46 cuarenta y seis, que se vinculan con las liquidaciones del personal y la Consejera Araceli hizo manifestación en torno a, entiendo así Consejera, que se modifique lo relacionado con la prima de antigüedad. Si no tuviese inconveniente, nos podría explicar su propuesta, por favor.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Presidenta. En los artículos 45 cuarenta y cinco y 46 cuarenta y seis se establece una prestación para efectos de la liquidación de los trabajadores, ya sea por renuncia o por terminación laboral por parte del Instituto, una prima de antigüedad equivalente a 12 doce días de salario por cada año, que es lo que establece la Ley. Sin embargo, nosotros hemos, o se ha venido considerando 12 doce días de salario base del trabajador, pero me parece que debemos ajustarnos a lo que establece la Ley Federal del Trabajo en su artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis, cuando señala que el salario base para este cálculo de prestación de la prima de antigüedad, se tomará como parámetro 2 dos salarios mínimos. O sea, no es tu salario base, lo que realmente recibes todos los días, sino que tendrá que ser a partir del salario mínimo. Y hago referencia a la Ley Federal del Trabajo en el entendido de que efectivamente es supletoria de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Creo que estaríamos perfectamente dentro de los parámetros legales y estaríamos considerando un ahorro importante también para el Instituto Electoral y de ninguna manera estamos violentando derechos de los trabajadores, estamos perfectamente dentro de ley, incluso superando los beneficios establecidos en la Ley Federal del Trabajo para los efectos de la liquidación. Entonces la propuesta concreta sería hacer la aclaración en las dos fracciones donde se establece que la prima de antigüedad equivalente a 12 doce días de salario por cada año laborado, en la parte proporcional o en su caso la parte proporcional, mi propuesta sería agregar que esta prima será pagada con base en el tope establecido en el artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis, digo, palabras más, palabras menos, pero que si se entienda que cada día va a estar topado a 2 dos días de salario mínimo, como lo establece la Ley Federal del Trabajo. Sería mi propuesta.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias Consejera. Entonces para cerrar la propuesta, en el entendido de ahorita discutirla, es que usted comenta que en artículo 45 cuarenta y cinco, fracción II, donde dice, la prima de antigüedad equivalente a 12 doce días de salario mínimo por cada año laborado, o en su caso la parte proporcional, siempre y cuando se cumpla con el tope establecido en el artículo 486

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

cuatrocientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; y en igual sentido iría la propuesta que hace en la fracción III del artículo 46 cuarenta y seis, que son digamos, las prestaciones que tiene el personal en caso de terminar una relación laboral. No sé cómo vean esta propuesta.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Bajarlo?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Toparlo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. ¿Sería lo mismo aplicado en el artículo 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Desde mi punto de vista, sí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Generalizado.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Generalizado. Yo lo que creo respecto a esta propuesta, me parece que ya estamos cumpliendo con lo que nos manifestó la Auditoría en el expediente ASM-020/2016 dos mil dieciséis, donde nos observó que el tema de las liquidaciones o digamos, lo que estábamos interpretando o haciendo de manera incorrecta, era pagar lo que hace unos momentos comentaba, que es en relación a la indemnización laboral de 20 veinte días de salario, incluso dice que el pago de esta antigüedad se tiene que hacer únicamente por concepto de percepción que corresponde que es la prima de antigüedad, equivalente a 12 doce días de salario por cada año de servicios y aquí establece que es conforme a los artículos 162 ciento sesenta y dos, fracción I, 485 cuatrocientos ochenta y seis y 486 de la Ley Federal del Trabajo. Entonces me parecería que con esta redacción quedaría digamos, cumplido esta observación que hace la Auditoría, que no debemos de pagar 20 veinte días más. Porque me parece que sí era excesivo en cuanto a que estábamos pagando 32 treinta y dos días de antigüedad, prácticamente, de 20 veinte días con la indemnización laboral, más 12 doce días de salario, son 32 treinta y dos. En tal sentido yo no tendría inconveniente atendiendo a esta redacción, que se pusiera o que se remitiera al artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. Yo me sumaría a esta propuesta de adicionarlo conforme a los topes. No sé si quisieran hacer algún otro comentario.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Sí, aquí ponen, nada más hacer la aclaración que, aquí me hablas del finiquito, además se le pagará un finiquito, pero es diferente a la liquidación.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Entonces te faltaría posiblemente, digo aquí meter la parte de las liquidaciones.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Buena precisión.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Es que como ahí dice, capítulo séptimo, finiquitos y liquidaciones, y nada más mencionaste finiquitos y te pasas a transitorios, nunca entra.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Sería el 46 cuarenta y seis?-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Finiquitos y liquidaciones; sí falta.-

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Ese es el 46 cuarenta y seis, pero es que precisamente son cuestiones distintas.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Son diferentes cosas.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí incluso si vemos las fracciones son mayores en cuestión de la terminación laboral por finiquito, sólo se establecen 4 cuatro fracciones y digamos qué en el artículo 2 dos, establece cuáles son, en el glosario, qué se entiende por finiquito y qué se entiende por relación laboral; en el entendido que por finiquito es sin responsabilidad para el patrón, por eso no se están pagando los 3 tres meses y aquí en el caso de terminación laboral, ya se establecen las prestaciones. Entonces no sé si crean conveniente que se tenga que plasmar qué significa aquí en este artículo, finiquito y relación laboral, o nos da, pero sí se hace una distinción, o nos da conforme al glosario que se establece, si nos vamos al glosario ahí se define. Entonces podría quedarse en el glosario y especificar de manera puntual qué se entiende por finiquito, también en el glosario. Y me parece que la propuesta que hace la Consejera Araceli sería aplicable para el artículo 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete; en todos los que se hable de prima de antigüedad y remitirlo a los topes que establece la Ley Federal del Trabajo.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Yo lo pondría, si así lo consideran, que analizaras bien, analizar bien la parte de prima de antigüedad en la Ley Federal del Trabajo, para salir de dudas porque muchas veces en la Ley Federal del Trabajo te habla de un determinado tiempo para poder cobrar prima de antigüedad, los 12 doce días es a partir de cierto tiempo, entonces no es ni para perjudicar a unos ni perjudicar a otros, simplemente es equilibrar todo y que en los 3 tres casos sea lo mejor para todos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Creo que es muy buena propuesta la que hace, en tal sentido si no tienen inconveniente en lugar de remitirlo al artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, remitirlo en los parámetros de la Ley Federal del Trabajo, porque el artículo 486 cuatrocientos ochenta y seis nos remite al 166 ciento sesenta y seis y éste a su vez nos remite al doscientos y tantos, entonces para no dejar descubierto alguno de los parámetros como es la temporalidad, cuándo aplica o la propia jurisprudencia que es una fuente de derecho.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. La base que debes de tomar.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Me parece muy acertado su comentario, muchas gracias representante. Sí Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Era la parte donde quería comentar, creo que no debemos hacer referencia directamente a este precepto, porque justamente lo estoy checando y me parece que sí nos encasilla demasiado, debemos hacerlo de manera más general como lo establece la Presidenta y creo que ya en su momento, de acuerdo a cada caso tendrá que hacerse la valoración respectiva. Muchas gracias.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias Consejera Araceli. Entonces si no tuviesen algún inconveniente, le pediría a la Secretaría Técnica que tome la votación del artículo 45 cuarenta y cinco, fracción II, que se remita también a la Ley Federal del Trabajo; del artículo 46 cuarenta y seis, en la fracción III, que también lo relativo a la prima de antigüedad se remita a la Ley Federal del Trabajo; y el artículo 47 cuarenta y siete en igual sentido lo relacionado con la prima de antigüedad se remita a la Ley Federal del Trabajo, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el artículo 45 cuarenta y cinco y 46 cuarenta y seis por lo que ve a las manifestaciones que comenta la Presidenta. 45 cuarenta y cinco y 46 cuarenta y seis.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, nada más para efectos de generar certeza de cómo va a quedar redactado, si me permiten, el artículo 45, fracción II; la prima de antigüedad equivalente a 12 doce días de salario por cada año laborado o en su caso la parte proporcional, en los términos establecidos en la Ley Federal del Trabajo. Y así se haría en igual sentido en el artículo 46 y en el artículo 47 cuarenta y siete. Se queda igual nada más se adiciona.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Entonces yo ahí sugeriría, o sea, ahí sí vamos a aplicar la Ley Federal del Trabajo, entonces retomaría la propuesta del artículo 3 tres, donde yo estoy proponiendo que se ponga la Ley Federal del Trabajo, porque necesitaríamos checar que efectivamente si nos va a regir la Ley Federal del Trabajo para muchas cosas, entonces ahí sí no podríamos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. En efecto y se va a abordar la Ley Federal del Trabajo en cuanto a la supletoriedad, porque esta prestación si no lo maneja la Ley Burocrática Estatal, entonces comentaba la Consejera Araceli que si hay un artículo transitorio que establece la supletoriedad de la Ley del Trabajo. No sé si tenga qué artículo es Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. En el Periódico Oficial recientemente se hizo una reforma a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, que está publicada en el Periódico Oficial el martes 18 dieciocho de septiembre del 2018 dos mil dieciocho y establece, en el artículo reformado, en el artículo 8 dice que lo no previsto en esta ley, haciendo referencia a la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado, se aplicará supletoriamente y en su orden la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Federal del Trabajo, la costumbre, los usos, la jurisprudencia y los principios generales del Derecho.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Entonces me puede decir la fecha del decreto.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Es el artículo 8 ocho, reformado y publicado en el Periódico Oficial el martes 18 dieciocho de septiembre del 2018 dos mil dieciocho.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Consejera. Entonces, en el artículo 3 tres que habla de la competencia, nos sigue rigiendo la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, pero la supletoriedad va a ser la Ley del Trabajo y como lo regula el propio artículo 8 ocho, que antes no estaba, que gracias por la contribución. Ya lo hice como una nota para redactar. Sí, muchas gracias. Entonces si les pareció bien que continuemos con la votación que quedó pendiente.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nada más incluye al artículo 47 cuarenta y siete.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, sería del artículo 45 cuarenta y cinco, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta y siete.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. 45 cuarenta y cinco, fracción II.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Que hay un tema interesantísimo, porque también aplica la interpretación de la jurisprudencia y yo he visto jurisprudencias donde se aplican estos 12 doce días y dice que son constitucionales sin existir este tope, entonces ya sería cuestión de la interpretación, pero sí me parece importante que se establezca la prima de antigüedad 12 doce días, siempre y cuando cumpla los parámetros de la Ley Federal del Trabajo. Sí por favor, sométalo a votación.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Consejeras, están de acuerdo con el artículo 45 cuarenta y cinco, fracción II; 46 cuarenta y seis, fracción III y 47 cuarenta y siete, con las modificaciones señaladas por la Presidencia, manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria Técnica. Ahora pasamos al siguiente punto del orden del día que es el punto quinto y es el relativo con el Informe anual de actividades de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos que rinde esta Presidencia en la temporalidad de noviembre de 2017 dos mil diecisiete a octubre 2018 dos mil dieciocho. Seré muy breve respecto a este informe anual y en él se contemplan todas las actividades que realizó esta Comisión, en el entendido que ustedes recordarán que exactamente hace un año, en el Consejo General del Instituto se reasignaron las presidencias de las Comisiones en el Acuerdo CG-50/2017 dos mil diecisiete, en el cual, esta Comisión quedó integrada por las Consejeras Yurisha Andrade Morales y la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, en el cual me hicieron el favor los compañeros de votar para que tuviese la oportunidad de ser Presidenta de la Comisión. En primer lugar quiero agradecerles a mis compañeras integrantes de esta Comisión todo el apoyo que se ha brindado a esta Presidencia y a los proyectos que se han sometido a su consideración y a todas sus contribuciones que se han hecho para fortalecer los documentos; la verdad es que hemos trabajado muy bien y me parece que ha sido una Comisión que ha rendido frutos. En particular se hizo este resumen de las actividades de la Comisión, donde se toman en cuenta todos los informes cuatrimestrales que el propio Reglamento de Comisiones nos establece que tenemos que rendir al Consejo General, no precisamente establece la obligación de rendir un informe anual, pero me pareció importante que se compilaran todas estas actividades. Y bien, el propio informe tiene diversos apartados, entre ellos es uno denominado Asuntos Relevantantes, otro el Seguimiento de las Actividades que se hicieron por la Comisión, así como las Actividades que tuvo la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos. Quisiera centrarme específicamente en el tema de Asuntos Relevantantes, en virtud que las demás cuestiones de seguimiento pueden ser consultadas en los informes cuatrimestrales. Y me parece que desde un punto de vista de esta Presidencia, a reserva que tengan algún otro comentario, es que hubo 4 cuatro actividades fundamentales que hizo esta Comisión. Ello fue que por primera vez implementó un programa del registro de candidatos para el Proceso Electoral Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Si ustedes recuerdan, en integraciones anteriores, la Comisión de Administración sólo veía los temas de los recursos económicos y presupuestales y por primera vez, derivado de la reforma al Código Electoral del 1º primero de junio del 2017 dos mil diecisiete, se le agregó esta atribución de prerrogativas y partidos políticos. En tal sentido, que cuando se empezaron los trabajos de la

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

Comisión, se vio la necesidad de crear este programa y que gracias a mis compañeras Consejeras y a sus propuestas, se pudo implementar una logística más aterrizada, en la cual se pudo trabajar con equipos de trabajo, del personal, con supervisores, con horarios, así como hasta un área del inmueble que estuviera destinada a que el personal trabajara en mejores condiciones. Y además se implementó un sistema de cómputo en el cual se hicieron varias pruebas y capacitaciones con el personal que nos iba a apoyar en esta importante actividad. Sin duda, me parece que al ser la primera vez que se implementó el programa tuvo sus aciertos, pero también hay cuestiones que tienen que fortalecer y como lo veremos en un punto adelante, se va a hacer una encuesta para hacer un FODA de las fortalezas y debilidades que tuvo este sistema, pero me parece que es un asunto relevante que se aplicara por primera vez este programa en la Comisión. Otro tema relevante, desde mi punto de vista, son el proyecto que se hizo respecto a las políticas de austeridad que esta Comisión propuso a la Junta Estatal Ejecutiva en cuanto a la aplicación del presupuesto para que se cumpliera con la austeridad, racionalidad y disciplina presupuestaria. También fue la primera vez que se hizo este tipo de acuerdo y me parece que es un precedente importante para que en ejercicios presupuestales subsecuentes se sigan haciendo propuestas a la Junta Estatal Ejecutiva y a la Presidencia de este Instituto, en cuanto a la aplicación del presupuesto. Otro tema es el relacionado con el proyecto que acabamos precisamente de comentar y de aprobar, que es el relacionado con los lineamientos de las relaciones laborales del Instituto, que como ya referí en el punto anterior, desde el 2005 dos mil cinco no teníamos una reforma a los lineamientos de liquidaciones y no existía un manual en el cual se plasmaran cuáles derechos y obligaciones tienen los trabajadores. Y otro tema que fue importante para el Proceso Electoral fue que también por primera vez se aplicó un manual del fondo revolvente de los Órganos Desconcentrados, en los cuales se ponían topes y las formas de comprobar el gasto. Me parece que se da cuenta de esta Presidencia de estos 4 cuatro asuntos relevantes que no se habían hecho por esta misma Comisión en otros Procesos Electorales, para que ojalá que quede de antecedente y se pueda seguir trabajando en estos temas de tanta relevancia. Por otro lado, el informe narra todos los Acuerdos aprobados por la Comisión y que a su vez fueron aprobados por el Consejo General como ustedes ya bien lo saben, fue el Acuerdo de las prerrogativas de los partidos políticos, de los límites del financiamiento, de los topes de gastos de campaña, así mismo de los límites del financiamiento de los candidatos independientes. Se rindieron 3 tres informes cuatrimestrales, de septiembre a diciembre, 2017 dos mil diecisiete; de enero a abril, 2018 dos mil dieciocho y de mayo a agosto 2018 dos mil dieciocho. Así mismo se elaboraron una serie de informes y análisis jurídicos de todas las actividades relacionadas por la Comisión, como lo pueden ustedes observar en la página doce, trece y catorce; y por su parte los análisis jurídicos en las páginas 15 quince y dieciséis y 16 dieciséis. También quiero agradecer a la Secretaría Técnica que siempre brindó el apoyo a esta Presidencia, a veces los tiempos y la dinámica laboral por ser Proceso Electoral nos dificultaban tener con muchísima celeridad los datos, derivado de la dinámica, pero siempre se cumplieron con los tiempos y la disposición. Espero que les sirva este informe anual y solicitaria a la Secretaría Técnica también que en su momento se publique en la página de internet para que pueda estar a los ojos de la ciudadanía. Y agradecerles de nueva cuenta a las integrantes de esta Comisión por todo su apoyo, creo que vamos a seguir trabajando porque estamos próximos a rotar la Presidencia y cuentan con mi apoyo, quien quede de Presidenta. Muchas gracias y también a los representantes de los partidos políticos que nos han acompañado y siempre sus observaciones y propuestas son para fortalecer estos trabajos. Sería por mi parte todo, no sé si tuviesen algún comentario. Sí Consejera Araceli.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Yo solamente agradecer y reconocer por supuesto el trabajo de la Presidenta y de la Secretaria, que han dirigido esta Comisión con gran responsabilidad y con mucha atención a todos los asuntos, siempre brindando la

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPYP-SORD-013/2018

información de manera inmediata, clara, transparente y además innovando con aportaciones que son sin duda benéficas y que van a trascender en todas las acciones, desde el área Administrativa que se van a seguir realizando en el Instituto. Entonces, muchísimas gracias Presidenta, una gran Presidenta, muy buen trabajo y gracias también Magaly, muy buena Secretaria Técnica, mi compañera Yuri, creo que hicimos un equipo bien interesante y a seguir trabajando, porque hay muchos retos todavía en el área de Administración que es tan demandante, en todas las instituciones siempre el área de Administración es muy, muy demandante. Muchísimas gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias. Sí Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo felicitarte Viri, por todas las propuestas y la innovación que has traído a esta Comisión, porque efectivamente en anteriores ocasiones no se metía, o los integrantes de la Comisión no se metían en otros aspectos, más que lo que fuera financiero y lo financiero sabemos que aquí en el Instituto no fluye, yo ahí sí difiero un poquito con mi compañera Araceli, porque hemos hecho cosas muy buenas pero yo, ahí sí, yo le pediría una vez más a la Secretaría que el tema de los recursos que sean transparentes, que nos pasen la información cada vez que la solicitamos, que si hay pagos pendientes a los trabajadores y hay liquidez pues que se generen, que no le bajen el sueldo a los trabajadores o quitarles prestaciones sin avisar, debe de haber alguna causa justificada. Entonces esa parte creo que sí es muy delicada y como donde todo, en todos los lugares donde se maneja recurso pues todo mundo sale raspado, entonces yo ahí sí pediría más sensibilidad al área de Administración para que fluya de manera más rápida y sobre todo que sea más concreta la información que se está solicitando día con día, sobre todo el tema de recurso financiero, el recurso humano también, porque esa es otra cuestión que también ahí hemos tenido algunas situaciones difíciles en el Instituto. Entonces yo me comprometo a seguir trabajando, a seguir abonando y claro que ahora que haya un cambio de Presidencia, nada más es la Presidencia pero no somos los integrantes los que cambiaremos, entonces yo invito a que sigamos trabajando con estos proyectos, porque creo que son muy importantes porque van a fortalecer mucho al Instituto y sobre todo evitar ser observados en un futuro, por las mismas situaciones en las que ya hemos incurrido, de incluso, que ha incurrido el Instituto desde antes de que nosotros llegáramos. Invito a la transparencia, a la rendición de cuentas y que eso sí, seamos un ejemplo para todas las instituciones. Gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias Consejera Yurisha y Consejera Araceli, por sus comentarios, muchas gracias. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Gracias Presidenta. Nada más reiterarle mi agradecimiento por todo su apoyo, así mismo a las Consejeras y por parte del área Administrativa como lo comentó la Consejera Araceli y la Consejera Yurisha, es un largo camino, pero ha avanzado muchísimo esta Comisión, lo mismo lo vemos en las actas, ya son actas de 23 veintitrés hojas mínimo, entonces reiterarles nada más mi agradecimiento.-

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muchísimas gracias Secretaria Técnica, sin duda yo creo que seguiremos trabajando en apoyo a la Institución. Sí, representante del Partido Verde.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nada más felicitar el trabajo que ha hecho Presidenta, muchas felicidades, a las integrantes de la Comisión también. Sé que en la Comisión de

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Administración es de las, un poquito más complicadas por los temas que lleva, pero reconocer el trabajo y el esfuerzo que han realizado, contadora Magaly que tiene poquito en el área, pero ha sacado los cosas muy bien, felicidades contadora. Y la verdad felicitar a todas y cada una de ustedes y como bien dijo la Consejera Yurisha, que haya alguna rotación, nada más es en cuanto al título o puesto, ahora es la Presidenta será alguna otra de las integrantes y que sigan trabajando como hasta ahora, siempre viendo por la transparencia y la rendición de cuentas.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchísimas gracias representante.

Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, Lic. Daniel Rangel Piñón. Me uno a la felicitación que se da al trabajo que han realizado de forma conjunta, creo que el trabajo en equipo siempre demuestra que con el esfuerzo aportado por cada uno, las cosas se perfeccionan, siempre hay que reconocer que a través del debate y de los puntos que se tratan, de los proyectos y propuestas presentadas y sobre todo para que la transparencia y rendición de cuentas que este Instituto tiene ante la sociedad de Michoacán, realmente sea ejemplo, como lo han dicho. Entonces me uno a esa felicitación, creo que las 3 tres Consejeras que integran la Comisión tienen mucha capacidad y la verdad me da gusto estar con ustedes ahora acá, porque aprendo mucho. Me vengo a la escuela y la verdad esto para mí es algo que me satisface y nosotros estaremos siempre al pendiente de ver qué podemos aportar, independientemente que pudiera haber en ocasiones alguna crítica, pues será una crítica constructiva, a fin de aportar. Gracias.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muchísimas gracias por sus comentarios y también por asistir a esta Comisión, con sus aportaciones se fortalecen, ha sido una persona muy activa en esta Comisión y le agradezco, igual que al representante del Partido Verde, también su conocimiento contable y su visión han aportado a esta Comisión, muchas gracias. Si no tienen inconveniente pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto sexto, que es el análisis jurídico que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al procedimiento derivado de la pérdida del registro de los partidos políticos Nueva Alianza y Encuentro Social y su repercusión en el Estado de Michoacán. Sí.

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Si me permite hacer una pequeña interrupción, me tengo que retirar. Agradecer la invitación, ya de los demás puntos que tuve la oportunidad de analizar los anexos que nos envió yo no tengo ningún inconveniente, salvo una petición, la dejo, ya cuando toquen el punto ya ustedes decidirán, yo seré respetuoso, aquí mi compañero Daniel del PRD estará al pendiente de todos modos. Pero el punto es en el 9 nueve, es respecto a las sanciones económicas impuestas a los sujetos, mi única petición sería que considerarían mucho el tema de que no nos han depositado prerrogativa y eso a nosotros como partido nos genera muchísimos problemas económicos principalmente y nos genera tener que crear pasivos. Nosotros más o menos hacemos un cálculo de cuánto nos llega y cuánto se le descontará a cada partido, pero conforme va pasando el tiempo y no nos dan el dinero a nosotros, tenemos que empezar a generar pasivos y aunado a los descuentos que en su momento mande el INE, realmente si nos van a perjudicar demasiado. Ya llevamos de atraso casi todo octubre, literalmente es el mes, no sé si bueno, hoy no sé si tengamos la suerte de que nos depositen la prerrogativa, pero ya estamos a 26 veintiséis de octubre. Ya debemos eso y más y que pudiera ser considerado que pudieran los descuentos hacerse hasta en tanto no se regule pues la situación de nuestras prerrogativas. Porque si fueran constantes el depósito, pues no tendríamos problemas de poder cubrir, pero si estamos en octubre, se nos

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

han depositado ya a fin de mes últimamente y el problema en que nos van a meter es en diciembre, porque el INE nos exige a ciertas fechas tener todo saldado, todo liquidado y bajo el ritmo que llevamos no lo vamos a poder hacer y nos va a salir todavía contraproducente y con mayores montos. Que lo tomen en cuenta si pudiesen en dado momento pasarse al mes de enero, que lo consideren, pero sí, porque los pasivos que se traen, para que pudiéramos estar en tiempo nosotros de saldarlos como lo pide el INE, porque además vamos a depender también cuándo nos depositen en diciembre. Entonces sí considerarlo, de ver de qué manera se puede, por lo menos uno o dos meses, pero sí, lo dejo a consideración.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, gracias. Sí Consejera Yurisha.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales.- Gracias. Al respecto si quisiera mencionar una situación. Yo comparto el punto de vista, porque efectivamente es una situación difícil que ustedes tienen que estar cumpliendo un plazo en el INE, pero a la vez acá los recursos caen en diferente fecha, entonces creo que es un tema que ustedes formalmente tienen que hacerlo para no tener alguna responsabilidad ante la instancia nacional. Hay una situación respecto al tema de las multas, se acaba de, precisamente se hizo una solicitud aquí por parte de otro partido político para diferir la multa y se hizo la consulta correspondiente al INE y el INE nos contestó precisamente diciendo que no se puede hacer o postergar esta multa o diferirla o partirla, entonces el INE sí es muy claro en esa situación y si nos está remitiendo realmente a la Ley General.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Nosotros entendemos, porque si el INE es muy tajante y además ni siquiera toma en cuenta las demás condiciones, ni siquiera aun cuando tienen los montos de prerrogativa, las multas que impone nunca son o no van acorde a lo que percibe cada partido en los Estados. Ellos piensan que el nacional nos baja los miles de pesos, no es cierto. Pero sí que pudieran considerar la parte, nuevamente reitero, lo dejo para una reflexión, un análisis.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, yo nada más brevemente, antes de que se retire. Entiendo que se están haciendo las gestiones con la Secretaría de Finanzas para recibir la prerrogativa de octubre, ya hay cierto retraso y entiendo que ustedes tienen que pagar todos sus gastos ordinarios de sueldos y arrendamientos, esa parte sí es preocupante, pero respecto a las multas el tema es que nos llegó la confirmación o la firmeza procesal el 14 catorce de septiembre de aquellos dictámenes de campaña y ciertamente las multas vienen mucho más elevadas que los gastos ordinarios, derivado del cúmulo de candidaturas que se fiscalizaron. Y el tema aquí es que los lineamientos del registro, seguimiento y ejecución y cobro de sanciones impuestas por el INE y las autoridades jurisdiccionales en el ámbito federal y local, así como el registro y seguimiento del reintegro de remanentes, nos obliga en el artículo 6 seis, a que nosotros tenemos que ejecutar la multa una vez que nos lo informen, al mes siguiente, y en tal sentido si no cumplíamos con este lineamiento, nosotros tenemos un seguimiento mensual a través del sistema de multas, que le damos rendimiento mensual, y si no lo cumplimos como Consejeros Electorales o como OPLE, podemos ser sujetos de una responsabilidad. Además de que el propio instituto político hizo una petición si se le podía aplazar la multa, y el INE fue contundente en que se tenía que ejecutar esta multa. Nosotros como OPLE hicimos la gestión para ver si había una posibilidad, o sea, remitimos el documento, nos contestó que no y precisamente hace unos días otro OPLE de Morelos hizo una consulta en igual sentido, me parece que es derivado que a todos les está llegando la notificación de los gastos, de las sanciones de gastos de campaña y también el INE reiteró su posicionamiento de que no se pudiesen aplazar. Es una

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

cuestión legal, pero lo que sí tenemos que hacer como Consejeros es gestionar para que a la brevedad llegara esta prerrogativa.-----

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México, C.P. Rodrigo Guzmán De Llano. Entendemos, nosotros somos respetuosos, entendemos cómo trabaja el INE, cómo emite las resoluciones, pero sí que quedara ahí asentado. Muchísimas gracias.---

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias y disculpe, le agradezco la presencia. Retomamos el artículo 6 y agradezco la inquietud del representante del Partido Verde. Estamos hablando que el proyecto, el punto sexto del orden del día es relacionado con la pérdida del registro que tuvieron los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social, derivado del Acuerdo que emitió el INE, que fue el INE-CG-130/2018 dieciocho y el INE-CG-135/2018 dos mil dieciocho. En tal sentido, determinó el Instituto Nacional Electoral que estos partidos, por no alcanzar el 3 tres por ciento de la votación válida en el Proceso Electoral Ordinario, le suspendía la acreditación. Y bueno, la pregunta era para dar seguimiento cómo implica esta decisión en los representantes que están sentados aquí en la mesa del Consejo y qué acciones se deben de tomar. Y en el tema de la pérdida de la acreditación tenemos un antecedente del Partido Humanista, que precisamente el Consejo General de este Instituto, en enero de 2016 dos mil dieciséis retiró las prerrogativas como la acreditación de este partido político en virtud de que el INE le había retirado. Entonces, una vez que esté firme este Acuerdo del Consejo del INE, que se impugnó y se radicó con el SUP-RAP-376 trescientos setenta y seis, en el caso del Partido Encuentro Social, y en el caso del Partido Nueva Alianza, se radicó con el número SUP-RAP-384/2018 dos mil dieciocho, tendremos que esperar a la firmeza de este Acuerdo que emita en su resolución la Sala Superior para ver si en el ámbito estatal se tendría que hacer el Acuerdo para que se pierda la acreditación por estos partidos nacionales con representación en el ámbito estatal. Por otro lado, los propios lineamientos del INE en cuanto a la liquidación de los partidos políticos, refieren el tema que en relación a las multas no se tienen que seguir ejecutando, en virtud de que se tienen que guardar para que un intervector disponga de estos recursos, sin embargo, es muy importante comentar que mediante oficio 619/2018 dieciocho emitida por la Directora Ejecutiva, se informó al INE que estos partidos, tanto el Partido Nueva Alianza como Encuentro Social, no reciben prerrogativa en virtud de que la habían perdido también por no tener el 3 por ciento en 2016 dos mil dieciséis, sólo se encontraban representados en la mesa al ser unos partidos políticos nacionales. Pero me parece un paso muy importante, derivado que se emita la sentencia de la Sala Superior si se llegara a confirmar la pérdida del registro, es que estos 2 dos partidos tienen 10 diez días para constituirse como partido político local; en tal sentido me parece que esta Comisión debemos estar muy atentos por si se llegara a dar la firmeza de estas sentencias, el cómputo de estos 10 diez días que serían para los partidos Nueva Alianza y Encuentro Social y en su caso presentar su solicitud de registro. Ya no se analizaron propiamente en este informe cuáles son los requisitos que se necesitan, porque estamos sujetos a que presenten esta solicitud, pero sí tenemos un plazo cierto que es cuando se encuentra firme la sentencia y computar los 10 diez días para ver si nos presentan su solicitud de partido político local. Me parece que de este punto sería lo importante a resaltar, no sé si tuvieran algún comentario. Sí Consejera.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo nada más en la página cinco, después del primer párrafo sí me gustaría que nada más se precisara precisamente toda una conclusión al respecto de que si obtuvieron o no el 3 tres por ciento de la votación, porque como bien lo comenta, estos partidos políticos y a pesar de que está, no causa firmeza aun la pérdida de su registro, estarían a expensas a ver si en el Estado consiguieron u obtuvieron este 3 tres por ciento, que de acuerdo a nuestros cálculos no lo obtuvieron. Pero sería

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

cuestión de esperar la resolución de Sala Superior. Y nada más aquí precisarlo en un parrafito para que quede más claro que si lo obtuvieron o no, si hay una firmeza o no de alguna resolución y emitir la conclusión correspondiente.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muy bien, muchas gracias Consejera Yurisha. Entonces pasaríamos al punto séptimo del orden del día, que es el relativo al informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto del estatus de los remanentes de campaña de los partidos políticos y candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Por favor Secretaria Técnica, podría rendirnos el informe en cómo está el estatus de los remanentes de los partidos políticos, en el entendido que la ley dispone que se tienen que reintegrar estos remanentes, por favor.

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto Presidenta. Este informe que presenta la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto al estatus de los remanentes de campaña de los procedimientos que deriva de un seguimiento al marco normativo que regula el procedimiento de los partidos y candidatos independientes, que deberán seguir a efecto de reintegrar aquellos remanentes no ejercidos del financiamiento público que se les otorgó en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho, en relación a las irregularidades de los informes de campaña de los ingresos y gastos de los candidatos independientes y a cargo de diputados locales y ayuntamientos, así como se plasma en el dictamen. Del análisis a las resoluciones citadas no se advierte señalamiento de sumas a reintegrar, en estos dictámenes, sin embargo, ante algunas inquietudes manifestadas por parte de los sujetos obligados y en aras de no ser omisos en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de los lineamientos y para estar en posibilidades de informar lo conducente a los partidos políticos o candidatos independientes, mediante oficio IEM-DEAPyPP-677/2018, del 22 veintidós de octubre del presente año, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, informara si como resultado de alguna decisión jurisdiccional o su cumplimiento, procedió alguna determinación de montos a reintegrar, por lo que de ser así, al momento que se recibiera esta respuesta de esta autoridad, se determinará lo conducente en el procedimiento para los reintegros de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña aquí en el Estado. Sería cuanto Presidenta.

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien, muchas gracias Secretaria Técnica. Nada más estaríamos atentas que una vez que conteste este oficio que usted mandó al INE para corroborar si efectivamente no hubo remanentes que tengan que reintegrar los partidos políticos, nos hiciera del conocimiento a las integrantes de esta Comisión el motivo de la respuesta y a su vez, de ser el caso que existieran algunos remanentes, también a los sujetos obligados, como los partidos políticos. Porque me parece muy importante que además de que ellos cumplirían con la ley que dispone que son 10 diez días, propiamente el Reglamento de Fiscalización, tendrían la certeza para cerrar todos sus estados contables de manera anual de aquellos remanentes que tuvieron. Si no hubiese algún comentario al respecto, pasaríamos al punto octavo del orden del día, correspondiente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a la ejecución de las multas derivadas de las infracciones cometidas por los ciudadanos aspirantes a candidatos independientes en el Proceso Electoral Ordinario 2017 dos mil diecisiete - 2018 dos mil dieciocho. Previo a ello me es importante comentarles que este informe se solicitó a la Secretaria Técnica en virtud de que habíamos tratado en esta Comisión que había habido 22 veintidós multas a candidatos independientes, de los cuales 16 dieciséis ya habían realizado su pago correspondiente en virtud de las multas impuestas, sin embargo, 6 seis de

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

ellos faltaba que ejecutaran esta multa y en tal sentido, la Directora mandó un oficio al Secretario de Finanzas, que es el oficio 664/2018 dos mil dieciocho, para que en términos del artículo 245 doscientos cuarenta y cinco del Código Electoral iniciara el cobro de la multa pendiente mediante procedimiento de ejecución. En virtud de que nosotros no somos competentes y el propio artículo remite que la Secretaría de Finanzas tiene que ejecutar estas multas. Sólo señalar que en 2 dos ocasiones se les notificó para que ejecutaran este pago, sin embargo, no hemos tenido una respuesta favorable respecto al candidato Amado Gómez González, de Ocampo; Arnulfo Sandoval Cervantes, candidato a diputado de Morelia 11 once; Bolívar Verduzco Mojica, diputado por el distrito 16 de Morelia; José Luis González, de Tuxpan; Omar González Lucatero, de Aguililla; y Ricardo Mendiola Vargas, de Jungapeo. Estos serían los 6 seis ex candidatos independientes que deben recurso por multas. Nada más quisiera, por favor Secretaria Técnica, si nos pudiese comentar que ayer hubo un oficio de alguno de estos ex candidatos donde se manifestaba en relación a este tema, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto Presidenta. Nada más comentar, sería en cuestión del oficio que nos llegó, sería pero del aspirante a diputado local por el distrito 24 veinticuatro, de Alfonso Jesús Castillo Abogado, pero es en referencia a su multa correspondiente al gasto ordinario de campaña. Estas multas que están pendientes serían del respaldo ciudadano.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muy bien.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, pero sí llegó, pero se está analizando porque nada más llegó el oficio en copia, realmente no tenemos el original y si usted lo permite y así lo considera, daría cuenta cuando ya se tuviera el análisis correspondiente.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, me parece que es importante hacer la precisión, tiene usted razón, este informe es respecto a la ejecución de las multas por obtención del respaldo ciudadano, estarían pendientes toda vez que nos acaban de notificar, hace prácticamente un mes el INE la firmeza de las sanciones de campaña y en su momento usted dará el informe correspondiente. Muchas gracias. ¿Tuviesen alguna intervención o algún comentario?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo lo único que solicitaría una vez más, es que se pongan los montos totales de cada una de los rubros, por favor.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto Consejera.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muy bien, muchas gracias Consejera. Por favor Secretaria Técnica, si puede adicionar el monto total.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto noveno correspondiente al informe que rinde la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos respecto a las sanciones económicas en el proceso de ejecución, impuestas a los sujetos de responsabilidad, derivado de la firmeza procesal. Comentar que este tema ya se platicó cuando lo trajo a la mesa el representante del Partido Verde Ecologista de México y en el informe que se da cuenta a ustedes es en relación a aquellas multas que están pendientes de ejecutar por los partidos políticos y por los sujetos obligados en cuanto a candidatos independientes. Y el tema que ya comentábamos es que precisamente se incrementaron las multas por ser una cantidad cuantiosa por cada uno de los

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyP-SORD-013/2018

partidos políticos, como se desglosa en los cuadros y el motivo por el que se imponen estas multas es porque precisamente el 14 catorce de septiembre el Instituto Nacional Electoral nos informó de la firmeza procesal de estos dictámenes y resoluciones que se dieron derivado de los gastos de campaña que el propio INE aprobó el 6 seis de agosto. En consecuencia, como se dispone en los lineamientos de la ejecución de las multas que estamos obligados a cumplir, pues tenemos un mes para ejecutar la sanción, una vez que se nos informe aquella firmeza procesal. En tal sentido, así el 14 catorce de septiembre se nos informó de esta firmeza, tenemos que, en este mes tendríamos que estar ejecutando la multa, sin embargo, es importante destacar también las inquietudes de los representantes del Partido Verde Ecológico y del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido que todavía no se ministran los recursos. Entonces estaríamos en espera de la ministración y en su caso, de hacer efectiva la multa. Yo sí coincidí, ya como lo manifestaba la Consejera Yurisha que, quizá estas multas sí son para una sola exhibición, sí son altas y sí afecta realmente la operación del partido político, sin embargo, nosotros tenemos la obligación de cumplir con la sentencia y en su momento también considero que pudo haberse recurrido cada una de estas resoluciones en cuanto a la individualización de la sanción. Pero nosotros, tanto por el oficio que nos mandó el INE respecto a la petición de un partido político que se le aplazara la multa, como la consulta de Morelos que ya referí, tendríamos que cumplir estas sentencias. No sé si tuviesen algún comentario que hacer. Si no hubiera algún otro comentario, pasaríamos al punto décimo del orden del día, correspondiente al informe sobre el tema de Pensiones Civiles del Estado para los funcionarios, empleados, trabajadores, maestros al servicio del Estado, a petición de la Consejera Electoral, doctora Yurisha Andrade Morales; es una petición que en sesión pasada la Consejera Yurisha comentó que sería importante que se analizara la viabilidad de que el sistema de retiro pasara a Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y lo que se le pidió a la Secretaría Técnica fue hacer un análisis jurídico en cómo repercutía o qué beneficios, pros y contras tenía este sistema. Por favor, pudiese comentar.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí Presidenta, gracias. El estudio que se realizó sobre el modelo, en el ámbito de seguridad social que responde a las necesidades de pensiones y jubilaciones actuales y futuras, se rige este modelo sobre la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Michoacán y tiene una aplicación para los funcionarios, empleados, trabajadores y maestros al servicio del Estado, cuya relación jurídica está regida a virtud de un nombramiento legalmente expedido por el Estado de Michoacán y cuando los funcionarios y empleados del organismo descentralizado estatales y municipales así lo manifiesten con su voluntad. Los beneficios del fondo de pensiones, por nombrar algunos, son préstamos, jubilaciones, pensiones, seguro de vida para el servidor público, cuota de ayuda a los familiares del servicio público, jubilado o pensionados por muerte de éstos. Y el esquema de Pensiones Civiles del Estado, en el esquema nos refiere en el fondo de pensiones se constituye por aportaciones obligatorias que deberán cubrir los servidores públicos a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, con un 11 por ciento de aportación por parte del servidor público, de su sueldo base de cotización, así como las aportaciones de las entidades públicas que será de un 13 trece por ciento, el patrón, el trabajador es un 11 once por ciento y en este caso el Instituto o bueno, sería el 13 trece por ciento del sueldo base de la cotización, ambos la aportación sería de un 24 veinticuatro por ciento mensuales, exactamente. Y para ya formalizar este esquema de pensiones, se deberá presentar a la Dirección de Pensiones Civiles del Estado lo siguiente, solicitud de incorporación a este esquema, un Acuerdo de la Junta Estatal Ejecutiva en el que se apruebe la incorporación a este sistema, el Decreto, ya es un requisito, el Decreto de la creación del Instituto Electoral en su caso, y el nombramiento e identificación del apoderado legal, un listado del personal que se incorpora, nombramientos y una firma de consentimiento por cada uno de los trabajadores que están de acuerdo para

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

incorporarse a este esquema. El tiempo para incorporarse puede ser a partir de la presentación de la solicitud, es decir inmediatamente, así ya tendrían en un momento dado la Dirección de Pensiones, sesionan creo que cada fin de mes y en un momento dado si se presenta la solicitud a principio, bueno ya se esperaría hasta que hiciera esta sesión. Sería prácticamente en su forma general, se desglosa aquí ya en cuestión de los préstamos, para quiénes alcanzaría y el esquema de lo que son las condiciones de préstamos. Sería cuanto Presidenta.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias Secretaria. Sí Consejera.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, gracias Presidenta, sí gracias Secretaria. Yo de hecho esto ya lo había estado tratando en otras ocasiones porque precisamente creo que es una prestación importante que pueden tener los trabajadores, incluso hay algunos que ya tendrían antigüedad y se va generando todavía más antigüedad y en un futuro tener una prestación que les garantice pensionarse y tener un ingreso extra. Tengo 2 dos preguntas al respecto. ¿Cuándo se sometería esta propuesta a la Junta Ejecutiva?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No tendría en un momento dado una fecha, sería cuestión de comentarlo con la Junta Estatal Ejecutiva, que sería a razón de que se decidiera ya cuando hubiera una sesión y bueno ya lo informaría en su momento.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí porque lo comento porque yo ya lo he estado solicitando desde hace ya meses, entonces creo que entre más pase el tiempo, estamos perdiendo ciertos beneficios. Claro, el Presidente me lo dijo, es ahora sí que quien quiera entrarle a este esquema. Yo creo que es mucho mejor tener formalizado un esquema de pensiones del trabajador con un fondo de retiro, independientemente de que te pido por favor un cuadro comparativo, de cómo tenemos ahorita el fondo de retiro y cómo sería con la Pensiones Civiles del Estado, así como los costos que nos generaría. Por ejemplo, tú nos dices que ahorita si nos metemos al esquema de Pensiones, sería un 24 veinticuatro por ciento de aportaciones mensuales, entre el trabajador y el patrón, ahorita el esquema que tenemos hoy en día de retiro, ¿qué porcentaje se está entregando?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto Consejera. De hecho, ahorita es un 5 cinco por ciento que se está aportando por parte del trabajador y otro 5 por ciento por parte del Instituto.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Mensual?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Mensual, sí y también incluso en el presupuesto, en el anteproyecto de presupuesto que se envió, se consideró este 5 cinco por ciento por parte del trabajador y este 5 por ciento por parte del Instituto.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Entonces ahí ya sería cuestión de analizarlo y someterlo a la Junta Ejecutiva. Creo que sí es importante generar un cuadro comparativo para ver los beneficios, puesto que hemos sido nosotros observados por el tema de fondo de ahorro, fondo de retiro, entonces yo considero que el hecho de meter un fondo de retiro ya a Pensiones Civiles, nos generaría tipo un derecho, como el tener Seguro Social, por ejemplo, entonces eso ya no sería sujeto a tener alguna observación por parte ni de Auditoría ni de partidos políticos, el propio Congreso, las solicitudes que se han presentado, puesto que ya sería un prestación de ley, entonces ya sería formalizarlo precisamente ante una institución gubernamental, sería, que obviamente tiene toda la normativa jurídica que lo pueda respaldar. Y también aquí nada más te solicitaría, en este documento incluir una cuestión que tenemos duda desde hace tiempo, el tema de que no tienes que renunciar a la

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

prestación que tienes en INFONAVIT, o sea quien quiera entrar a este esquema de Pensiones Civiles tendría las 2 dos prestaciones y ya sería a manera de cada trabajador ver por qué esquema quisiera transitar.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, gracias Presidenta. Nada más para reafirmar el comentario de la Consejera Yurisha, sí, efectivamente al ser 2 dos esquemas diferentes, tanto el de Pensiones como el del INFONAVIT no chocan, por decirlo así. Aquí nada más la única situación, que como nosotros tenemos aquí la prestación de fondo de retiro, sí tendríamos en un momento dado esa prestación, no podría tener lo que tenemos y seguir.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. No, por eso, cambiar el esquema.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Tendría que cambiar el esquema, exacto. Sí, gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Gracias. Yo respecto a este informe me parece que está completo y que en relación a lo que pedía la Consejera Yurisha digamos que se cumple en analizar cómo se puede ingresar al sistema de pensiones y cuáles son los beneficios. Yo creo que es un tema que pudiésemos tener incluso antes de que se pase a la Junta Estatal, tocar en mesa de Consejeros, en virtud de que es una prestación relevante y tiene que ver con las finanzas del propio Instituto, porque creo que esta propuesta que hace la Consejera de que con montos hacer un comparativo, me parece muy relevante, en virtud de que si nosotros ahorita como Instituto estamos dando el 5 cinco por ciento mensual al trabajador, me preocupará un poquito que tuviésemos que elevar al 13 trece por ciento mensual esta prestación, en virtud de que no se presupuestó de esa manera. Quizá no todos los trabajadores elegirían esta prestación, porque también les implica reducirles un 11 por ciento de su salario mensual, en lugar de un 5 cinco por ciento que ahorita se está reduciendo, entonces me parece que ya un 11 once tiene un impacto muy relevante, me parecería que varios dirían, no pues prefiero que no me descuenten un 11 por ciento. Pero la carga tributaria o digamos, la carga para el Instituto también se incrementa en un 8 por ciento, entonces no sé qué tanto nos dé la partida presupuestal. Eso por un lado, pero ya viendo la tabla con los montos. Y por otro lado también me preocuparía que en el presupuesto digamos, si 10 diez trabajadores, 15 quince o 20 veinte, eligen quedarse con el sistema de fondo de retiros y otros 40 cuarenta eligen quedarse con el sistema de Pensiones, que las partidas del Capítulo 1000 mil aparecieran las 2 dos, fondo de retiro y Pensiones; no se vaya a malinterpretar que tenemos doble. Yo nada más como cuidar esos elementos porque me parece que es un tema, como usted bien lo dice, como más institucionalizado o como un derecho, solamente cuidar respecto a los montos, que podemos hacer el análisis de este cuadro comparativo.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Nada más una precisión.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Nada más para trabajar la petición de la Consejera, le parece bien el sueldo y lo que se está descontando, nos daría un total y bueno, ese sería actualmente y cómo sería la propuesta con Pensiones y lo que aporta el Instituto.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, porque creo que es importante tener ese cuadro para tomarlo en mesa de Consejeros, porque ya se ha planteado en varias

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

ocasiones, prácticamente me han bateado, por eso es que le agradezco mucho a la Presidenta de esta Comisión que se haya retomado este tema aquí, porque en mesa de Consejeros no he tenido eco y pues los compañeros algunos están renuentes, otros sí están interesados en este esquema, entonces creo que ya llevando esa tarjeta y el cuadro comparativo que te solicito, pues ante la mesa de Consejeros es más factible que el Presidente me haga caso y que se le dé trámite a esta prestación. Gracias.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, muchas gracias Consejera, entonces le encargamos el cuadro y quizá que en un correo adicional mande el cuadro y de nuevo ese estudio jurídico a cada uno de mis compañeros Consejeros, independientemente que no formen parte de la Comisión, para que tengan el insumo cuando se nos cite a mesa de Consejeros abordar este tema. Pasaremos al penúltimo punto del orden del día, que es el punto décimo primero, que es respecto al cuestionario que se pretende aplicar al personal que participó en el procedimiento de registro de candidatos. Comentarles de manera rápida que este cuestionario se trabajó por la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ver qué se puede mejorar en el registro de candidatos y trabajar también como lo comentaba hace unos momentos, un FODA para qué errores se tuvieron, cuál es lo que se puede aportar para el próximo Proceso Electoral, que si bien parecería que está lejano, pero el tiempo se viene muy rápido y se tiene que trabajar todos los aciertos y desaciertos que tuvimos para hacer más eficiente este registro de candidatos en 2021 dos mil veintinueve. Como ustedes pueden observar, son prácticamente 10 diez preguntas que se hacen y una vez que se tengan las respuestas a cada uno de los trabajadores, se va a hacer un estudio de los resultados, que entiendo la Secretaría Técnica en su momento presentará a esta Comisión. ¿Alguien tuviera algún comentario? Si no es así, pasaríamos ahora sí al último punto del orden del día, que es el décimo segundo, relativo a asuntos generales, ¿alguien tuviera algún asunto general que tratar?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo tengo algunas preguntas, más que nada. Por ejemplo, lo que vimos en la sesión anterior sobre los lineamientos para el mantenimiento de las oficinas de los partidos políticos, que se planteó que se tendría que hacer un análisis más a fondo y que ya se había sometido a aprobación, o sea, ya aprobado por la Junta Ejecutiva, entonces, sin tomarnos pues en cuenta ya nuestras últimas aportaciones y sin socializarlo con los Consejeros, prácticamente, que no somos parte obviamente de la Junta; entonces quería ver si ya tenías algún avance, Magaly, sobre ello, si va a haber alguna reunión donde tomen en cuenta nuestras aportaciones o ya definitivamente se quedó así o qué va a pasar con este documento.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Secretaria Técnica.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, gracias Presidenta. Tengo entendido que ya efectivamente como usted lo refiere, fueron aprobados los lineamientos pero tengo entendido que va a haber reuniones para unas modificaciones, nada más sería cuestión de consultarlo con el Secretario Ejecutivo de la Junta Estatal y con el Presidente del Instituto para definir. Si gusta, lo consulto y le informo.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Creo que es un tema que no debemos dejar pasar, ya va bastante tiempo desde que se aprobaron y no tenemos una respuesta, entonces creo que sí es importantísimo que nosotros podamos participar con nuestras observaciones y obviamente que no se vea que vayamos a caer en lo mismo que nos observó la Auditoría Superior, porque a mí sí me preocupa bastante esa situación de la Auditoría. Por otra parte, quisiera saber cuándo se les va a pagar a los trabajadores su parte

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

proporcional, esa liquidación a los trabajadores que se les bajó el sueldo por el cambio del estatus laboral.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. ¿A quiénes?-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Hubo varios, se acuerdan que estaban con cierto nivel, por ejemplo de Coordinadores se les bajó a Técnicos y que cuando se hicieron los nuevos nombramientos, ¿sí recuerdan?, que quedó un ajuste ahí pendiente, para liquidarles la parte proporcional, como bajaron de sueldo, pero siguen trabajando aquí en el Instituto Electoral. Entonces hay varios casos en ese sentido y sí ya son muchos meses desde que se hizo ese cambio.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. ¿Qué casos son? A ver, ¿quiénes son, de quién?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Los que tenían un sueldo y derivado de las modificaciones del Reglamento Interior cambiaron de puesto, cambiaron por tabulador, tenían por ejemplo, era un caso del Coordinador de Informática y así creo que unos 3 tres, 4 cuatro casos.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. A mí lo que me preocuparía es que no sé si esté registrado como un pasivo y no podemos, eso sí es muy importante, si tenemos 4 cuatro estados financieros que no viene como un pasivo; uno es por qué no se puso como un pasivo y dos, ahorita no podemos alterar un estado financiero. Esa parte a mí sí me preocuparía pero habría que analizarlo ahí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, porque es un tema que desde hace tiempo se había planteado en mesa de Consejeros, incluso el Presidente había acordado que ya a más tardar en diciembre de este año se pudiese hacer ese ajuste del salario de los funcionarios, porque a muchos sí les impactó, se les bajó el sueldo. Aparte, cambiaron su estatus laboral, de estar en estructura a ser eventuales, entonces creo que sí es un derecho laboral que tienen. ¿Nos podrías dar una lista de eso?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Porque sí son varios, porque cuando hicimos otros nombramientos, ¿recuerdan?-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, en diciembre.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Y si mal no recuerdo hubo otros ajustes a inicios de este año.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Es que eso es lo que me preocuparía, que si fueron en diciembre de 2017 dos mil diecisiete, me preocuparía mucho que no se registró como un pasivo a pagar en 2018 dos mil dieciocho.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Cuándo fue eso, esos cambios?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Los cambios que pasaron derivado del Reglamento Interior se hicieron el 16 dieciséis de diciembre del 2017 dos mil diecisiete, esos cambios de por ejemplo, la Coordinación de Fiscalización, se le modificó el sueldo, la Coordinación de Informática y también fueron cambios por derivado también en noviembre, por parte del SPEN, cuando sería el caso como de Socorro, fue ahí sí ella cambió en ese caso,

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

cambió de estatus, de ser permanente cambió a ser de manera eventual. Los demás que fueron de diciembre no cambiaron el estatus, siguieron permanentes, nada más con la modificación salarial.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Pero hubo otros casos, por ejemplo el de Yuritzi, que estaba también ahí en el área de ESPEN también cambió, entonces hay que analizar esos casos porque esos según yo se dieron en este año.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Habría que verlo, sí.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Sí, esos se dieron en este año.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. La fecha y la causa, porque si fue en este SPEN que ganaron la Coordinación mediante un concurso otra persona, me parece que si se les respetó un espacio en el Instituto creo que no es responsabilidad pagarles una liquidación, porque fue motivo de un concurso. Entonces habría que analizar qué casos, si son SPEN o nada más el bajón fue por reacomodo.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Reglamento interno.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Reglamento Interior, o sea, ver cada uno de los montos, los casos, la fecha, sobre todo para que contablemente no nos vaya a incidir en un estado financiero, porque es el tema de los pasivos que me preocupa. Sí Consejera.-----

Consejera Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí, yo voy con el planteamiento de la Presidenta, en el sentido de que esto tendría que haber estado analizado y presupuestado. Y hay que valorar quién, en todo caso, podría tener derecho, porque las circunstancias son diferentes, si hubo una modificación por Reglamento yo no sé si esto conlleva una obligación del Instituto, no sé si hay solicitudes expresas de los trabajadores en ese sentido y me parece que tenemos que ser muy responsables con el manejo del presupuesto y valorar si esto es viable y en todo caso también ver las solicitudes que hagan los propios trabajadores, que en su momento yo recuerdo muy bien, se platicó con ellos y se les dijo cuáles eran las condiciones y si ellos se iban a retirar o querían seguir bajo esas condiciones que ya estaban fuera de nuestro alcance. Era una modificación al Reglamento y ellos decidieron continuar así, entonces fue una decisión que el trabajador tomó y que desde luego a nosotros ya no nos llevó a hacer una planeación en ese sentido, si el trabajador hubiera dicho, no me interesa continuar, hubiese sido diferente y este Instituto hubiese considerado en su planeación presupuestal la liquidación o la parte correspondiente por ese cambio. Pero recuerdo muy bien que los 2 dos o 3 tres casos donde había ese conflicto se habló con ellos y ellos determinaron continuar así.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí Secretaria.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, para también comentar, no hay una petición de manera escrita por parte de algún trabajador, si efectivamente cuando se hizo estas modificaciones por Reglamento se habló con ellos y al final no se manifestó de manera escrita y lo cual no se realizó una previsión, una reserva en cuanto a esta partida, pudiéramos llamarle así. Entonces pero con gusto les presento los que tuvieron modificaciones o cambio de estatus, como lo comenta la Consejera.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Muchas gracias. Por otra parte, ¿tenemos algunas liquidaciones por pagar aún pendientes?-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿No?, ¿ya a todos, todos les pagaron, no hay pasivos en ese aspecto? ¿Y más o menos en cuánto asciende nuestro presupuesto hoy en día, cuánto dinero tenemos ahorita de nuestro presupuesto del ejercicio 2018 dos mil dieciocho?-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. Sí, con gusto, acabamos de cerrar septiembre y si me lo permiten, para darles los datos exactos, les puedo mandar el resumen del informe financiero, para no dar datos erróneos.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Cuánto tenemos y cuánto debemos también.-----

Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Sí, claro.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Para si tenemos algunos pagos que realizar de alguna, dices que de liquidaciones ya no hay nada.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. No, no tenemos ninguna liquidación pendiente.-----

Consejera Electoral, Dra. Yurisha Andrade Morales. Entonces hay que ver si hay algunos otros pasivos, para ver si hay posibilidades de cerrar el año y ya dejar en cero pasivos para iniciar el 2019 dos mil diecinueve en blanco y ahora sí que lo que nos vayan a dar los diputados poderlo ejercer conforme a lo que nosotros ya trabajamos.-----

Mtra. Magaly Medina Aguilar, Secretaria Técnica. De hecho cuando se cerró el ejercicio 2017 dos mil diecisiete, en el rubro de ADEFAS, que son adeudos de ejercicios anteriores, teníamos aproximadamente como \$12'000,000.00 (Doce millones de pesos 00/100 M.N.) de pasivos, los cuales afortunadamente de hecho ya fueron liquidados todos, no tenemos ahorita adeudo de ejercicios anteriores y actualmente no tenemos ningún pasivo pendiente, ya nada más los pagos ahora sí que ordinarios, afortunadamente no se cerraríamos con números rojos, como el 2017 dos mil diecisiete.-----

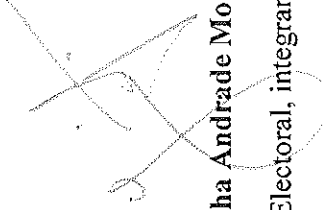
Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la Comisión. Muchas gracias, gracias también por el comentario de la Consejera Yurisha, yo creo que es muy importante ir viendo esta situación financiera ya al término del año, ya vamos a iniciar noviembre, entonces ver con la liquidez que contamos en cuanto a no quedarnos, coincido, con pasivos ni con ADEFAS como el ejercicio presupuestal pasado, y sobre todo también ver si hubo ahorros presupuestales, que en su momento analizar cómo se reintegrarían a la Secretaría de Finanzas del Estado. No sé, ¿quisieran comentar algo adicional? Si no fuera así, daríamos por concluida esta sesión, agradeciendo mucho su presencia, siendo las 15:33 quince horas con treinta y tres minutos del día de hoy. Gracias.-----

SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
ACTA No. IEM-CAPyPP-SORD-013/2018

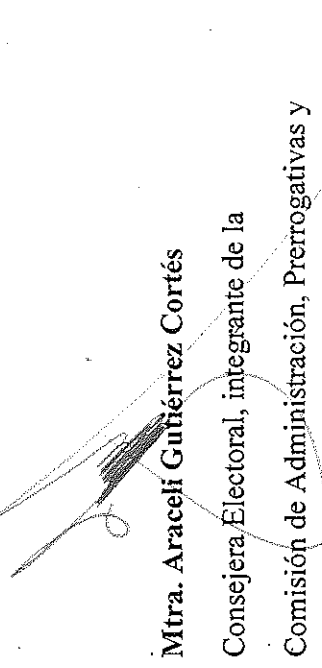
El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria del día 27 veintisiete de noviembre del año 2018 dos mil dieciocho. -----



Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos



Dra. Yurisha Andrade Morales
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos



Mtra. Magaly Medina Aguilar
Secretaria Técnica de la Comisión
de Administración, Prerrogativas y
Partidos Políticos